

# ÍNDICE SISTEMÁTICO

## Tratado de Derecho Civil. Tomo I. Fuentes de las obligaciones

Autor: Antonio Vodanovic Haklicka

Ediciones Jurídicas de Santiago /2019

www.librotecna.cl

www.librotecna.cl

Presentación .....	7
Fuentes de las Obligaciones, Introducción .....	9

### I. CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

1. Definición .....	9
2. Clasificación Tradicional .....	9
3. Crítica a la clasificación tradicional .....	10
3 bis. Panorama y tendencias del derecho de las obligaciones y de los contratos ....	11
4. Plan .....	13

### II. DE LOS ACTOS JURÍDICOS

#### 1. NOCIÓN DEL ACTO JURÍDICO

5. Hechos jurídicos y hechos materiales .....	14
6. Hechos jurídicos propiamente tales y hechos jurídicos voluntarios .....	14
7. Concepto del acto jurídico .....	15

#### 2. CLASIFICACIÓN

8. Actos jurídicos unilaterales y bilaterales .....	15
9. Los actos jurídicos unilaterales pueden ser simple o colectivos, según que intervengan una o varias personas .....	16

### Capítulo I NOCIONES GENERALES SOBRE LOS CONTRATOS

#### CONCEPTO

10. Actos jurídicos bilaterales .....	21
---------------------------------------	----

11. Acepciones de la expresión "acto jurídico" .....	21
12. La convención .....	21
13. El contrato .....	22
14. Las expresiones "convención" y "contrato" denotan conceptos distintos; pero en la legislación chilena son sinónimas .....	22
15. Contrato y obligación .....	23
15 bis. Únicos requisitos necesarios y característicos del contrato .....	24
16. Concepción que exige oposición de intereses para la existencia del contrato. ....	24
17. Concepción que solo estima como contrato a los actos jurídicos que crean obligaciones de efecto transitorio .....	24
18. Son contratos no sólo las convenciones que crean obligaciones patrimoniales, sino también las que originan obligaciones morales .....	25
19. Fundamento de la obligatoriedad de los contratos .....	25

### EL CONSENTIMIENTO

20. El consentimiento es la base del contrato, el cual sólo afecta, en principio, a las partes .....	27
21. Casos en que el contrato afecta a personas que no han prestado su consentimiento; contratos colectivos .....	27
22. El contrato se mueve no sólo en el campo del Derecho Privado sino también en el del Derecho Público y el Derecho Internacional .....	29
23. La autonomía de la voluntad en los contratos de derecho patrimonial y en los de derecho de familia .....	29

### CLÁUSULAS DE LOS CONTRATOS

24. Distinción .....	30
25. Cosas que son de la esencia de un contrato .....	30
26. Cosas de la naturaleza de un contrato .....	31
27. Cosas accidentales de un contrato .....	31

### LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD

28. Concepto y alcances .....	32
29. Carácter de las leyes que rigen los contratos .....	33
30. Restricciones a la autonomía de la voluntad .....	33
31. La autonomía de la voluntad consagrada en la legislación chilena es trasunto de las ideas individualistas .....	34
32. Reacción contra el principio de la autonomía de la voluntad .....	35
33. La libertad contractual es necesaria, pero debe subordinarse al interés colectivo ...	36

### CATEGORÍAS CONTRACTUALES QUE LIMITAN O REGULAN EL PRINCIPIO DE LIBERTAD CONTRACTUAL

33 bis. Aproximación .....	37
----------------------------	----

LA CONTRATACIÓN DIRIGIDA

34. Concepto .....	37
35. Causas que hacen surgir el contrato dirigido .....	38
36. Tendencia hacia una función social del régimen contractual .....	40
37. ¿Ha entrado el contrato en su ocaso? .....	42
38. Aplicación internacional de la contratación dirigida .....	43
39. Leyes chilenas representativas de contratación dirigida .....	43
40. Conveniencia de la contratación dirigida .....	45
40 bis. El contrato forzoso ( <i>contrat imposé, diktierte Vertrag</i> ) .....	46
40 ter. El contrato-ley .....	47
40 quáter. Evolución de la filosofía contractual. Del voluntarismo al solidarismo. La emergencia del Derecho de Consumo .....	48

CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

41. Diversas clasificaciones .....	50
------------------------------------	----

1. CONTRATOS UNILATERALES Y BILATERALES

42. Concepto .....	51
43. La clasificación de los contratos en unilaterales y bilaterales no es de orden público .....	51
44. Cuestión de hecho .....	52
45. Contratos bilaterales (sinalagmáticos) imperfectos .....	52
46. Interés de la clasificación .....	53

2. CONTRATOS GRATUITOS Y ONEROSOS

47. Concepto .....	54
48. Contratos unilaterales onerosos .....	54
49. Alteración por las partes del carácter del contrato .....	54
50. Los contratos gratuitos pueden importar o no una disminución del patrimonio de parte de quien soporta el gravamen .....	55
51. Dificultad práctica para determinar si un contrato es oneroso o gratuito .....	55
52. Inteligencia del concepto utilidad .....	56
53. Un contrato puede ser en parte oneroso y en parte gratuito .....	56
54. Un contrato puede ser oneroso entre dos personas y gratuito entre una de ellas y un tercero .....	56
55. Cuestión de hecho y cuestión de derecho .....	56
56. Interés de la clasificación .....	56

3. CONTRATOS CONMUTATIVOS Y ALEATORIOS

57. Concepto .....	58
58. La contingencia incierta de ganancia o pérdida debe existir para ambos contratantes .....	59
59. La regla general es que los contratos onerosos sean conmutativos .....	59
60. Interés práctico de la subclasificación .....	59

4. CONTRATOS PRINCIPALES Y ACCESORIOS

61. Concepto .....	60
62. Los contratos accesorios necesitan ir adheridos a uno principal y nada importa la naturaleza de la obligación que garantizan .....	60
63. Importancia de la clasificación .....	60
64. Contratos dependientes .....	60

5. CONTRATOS REALES, SOLEMNES Y CONSENSUALES

65. Concepto .....	61
66. A. Contratos consensuales .....	61
67. B. Contratos solemnes .....	62
68. Qué formalidades constituyen solemnidades .....	62
69. Diversas especies de requisitos externos .....	62
70. Diversos contratos solemnes .....	63
71. La ley es la que da a un contrato el carácter de solemne, pero pueden las partes hacer solemne a un contrato que no lo es .....	63
72. Diferencia entre el contrato solemne por la ley y el solemne por acuerdo de las partes .....	63
73. C. Contratos reales .....	64
74. Contratos que participan de los caracteres de solemnes y de reales .....	64
75. Críticas al concepto de contrato real .....	65
75 bis. Defensa de la noción de contrato real .....	67
76. Derecho Comparado .....	69

6. CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS

77. Punto a que atiende esta clasificación .....	70
78. Contratos innominados .....	70
79. Normas por las que se rigen los contratos innominados .....	71
80. Importancia de la clasificación en el Derecho Romano y en el Chileno .....	72
81. Los contratos innominados y los mixtos o complejos .....	73
82. Hay ciertos contratos innominados que presentan las características de varios contratos nominados .....	73
82 bis. La posibilidad de reordenar dogmáticamente los contratos nominados e innominados .....	74

7. CONTRATOS DE LIBRE DISCUSIÓN Y DE ADHESIÓN

83. Noción general .....	76
84. Importancia de los contratos de adhesión .....	76
84 bis. Los contratos de adhesión, la contratación en masa o estandarizada y la disciplina de las cláusulas abusivas .....	78

8. CONTRATOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

85. Contrato individual .....	80
86. Contrato colectivo .....	81

9. CONTRATOS DE EJECUCIÓN INSTANTÁNEA Y DE EJECUCIÓN SUCESIVA

87. Criterio a que atiende a la clasificación .....	82
88. Contratos de ejecución instantánea .....	82
89. Contratos de ejecución sucesiva .....	83
90. Las partes pueden hacer de tracto sucesivo un contrato que por su naturaleza no lo es, y viceversa .....	83
91. Los contratos de tracto sucesivo y los de ejecución escalonada o a plazo .....	84
92. Importancia de la clasificación .....	84

Capítulo II

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL CONTRATO

I. COSAS ESENCIALES, DE LA NATURALEZA Y ACCIDENTALES

93. Enunciación .....	89
94. Enumeración de los elementos constitutivos de los contratos .....	89

II. CONSENTIMIENTO

94 bis. Concepto .....	90
95. Requisitos del consentimiento .....	90
96. Discordancia entre la voluntad real y la manifestada; teorías .....	90
96 bis. El artículo 1.560 del Código Civil y su homólogo francés .....	91

FORMACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

97. Oferta y aceptación .....	92
98. Aplicación de las reglas del Código de Comercio .....	93

a) *La oferta*

99. Definición .....	94
100. Requisitos de la oferta .....	94
101. La oferta debe ser voluntaria; ofertas forzadas .....	94
102. Ofertas determinadas e indeterminadas .....	95
103. Valor de la oferta aislada; doctrinas .....	95
104. Doctrina francesa .....	96
105. Doctrina alemana .....	97
106. Doctrina de la legislación chilena .....	98
107. Obligaciones precontractuales .....	98

b) *La aceptación*

108. Definición .....	100
109. Requisitos generales .....	100
110. La aceptación es un acto voluntario; aceptación forzada .....	100
111. Exteriorización de la aceptación .....	100



112. El silencio; su valor como manifestación de voluntad .....	101
113. Casos en que el silencio constituye manifestación de voluntad .....	101
114. Requisitos especiales de la aceptación .....	102
115. a) La aceptación debe ser pura y simple .....	102
116. b) La aceptación debe darse dentro de los términos legales .....	102
117. c) La aceptación debe darse mientras la oferta esté en vigor, antes que caduque ..	103

MOMENTO Y LUGAR EN QUE SE ENTIENDE PERFECCIONADO EL CONTRATO

118. Distinción: contratos entre presentes y entre ausentes; doctrinas .....	103
119. 1) Doctrina de la declaración o aceptación .....	103
120. 2) Doctrina de la expedición .....	104
121. 3) Doctrina del conocimiento o la información .....	104
122. 4) Doctrina de la recepción .....	104
123. Doctrina aceptada por la legislación chilena .....	104
123 bis. Doctrina aceptada por las legislaciones extranjeras .....	105
124. Importancia de la determinación del momento en que se perfecciona el consentimiento .....	106
125. Contratos por adhesión. Evolución al contrato electrónico .....	106
125 bis. La formación del consentimiento en los contratos de consumo en general y en la contratación electrónica en particular .....	107
125 ter. La formación del consentimiento en los contratos internacionales e instrumentos de soft law .....	111
126. Contratos en pública subasta o al mejor postor .....	112
127. Contratos por concurso .....	113
128. Contratos por elección .....	115
129. Consentimiento expresado por intermediarios y representantes .....	116
130. Lugar en que se perfecciona el contrato .....	117
131. Momento y lugar en que se perfeccionan los contratos celebrados por teléfono u otros medios remotos .....	117

EL AUTOCONTRATO

132. Concepto .....	119
133. Casos en que se presenta el autocontrato .....	120
134. Utilidad del autocontrato .....	121
135. Naturaleza jurídica del autocontrato .....	122
136. Posibilidad y validez del autocontrato en la legislación .....	123
137. Casos en que el autocontrato es inadmisibles y en aquellos con requisitos particulares .....	126
137 bis. El subcontrato .....	128
137 ter. El contrato por persona a nombrar y el contrato por cuenta de quien corresponda .....	129
137 quáter. La cesión de contrato .....	130
138. Sanciones .....	132
138 bis. El autocontrato en derecho comparado actual .....	132

VICIOS DEL CONSENTIMIENTO

139. Generalidades .....	134
--------------------------	-----

140. Consentimiento viciado y ausencia total de consentimiento .....	134
141. Enunciación de los vicios del consentimiento .....	135

EL ERROR

142. Concepto .....	136
143. Diversas clases de error .....	136

a) *Error de derecho*

144. El error sobre un punto de derecho no vicia el consentimiento (artículo 1.452) ..	136
145. El error de derecho se puede invocar para evitar un perjuicio .....	137
146. Derecho comparado .....	138

b) *Error de hecho*

147. Generalidades .....	139
148. Clases de error de hecho .....	140
148 bis. Los elementos que deben concurrir para que el error de hecho vicie la voluntad .....	141

1) *Error Obstáculo (esencial)*

149. Concepto .....	141
150. Efectos del error obstáculo .....	142
151. Casos en que puede presentarse el error obstáculo .....	143
151 bis. El error en el precio a propósito de la contratación de consumo .....	143

2) *Error Substancial*

152. Concepto .....	145
153. Casos en que se presenta el error substancial .....	146
154. Motivo principal y calidad esencial .....	146
155. 1º Caso en que el error substancial es tal: 1º. Error sobre la substancia o calidad esencial del objeto .....	147
156. 2º Caso de error substancial: 2º Calidad secundaria, pero motivo principal de la contratación y conocida de la otra parte .....	149
157. 3º Caso de error substancial: el que recae sobre la persona con quien se tiene la intención de contratar cuando la consideración de la persona es la causa principal del contrato .....	149
158. Cuando una persona es la condición determinante que mueve a celebrar el contrato, basta que se yerre sobre ella para que el error se produzca .....	151
159. ¿Cuándo la persona es determinante del acto o contrato? .....	151
159 bis. El error en la persona del otro contratante en el matrimonio y particularmente en el régimen matrimonial francés y chileno .....	152

3) Error Accidental

160. Ejemplos .....	154
161. Prueba .....	155
162. Las reglas del error no sólo se aplican a los contratos .....	155

Error Común

163. Generalidades .....	156
164. Fundamento .....	157
165. Origen romano .....	157
166. Requisitos .....	158
167. Legislación chilena .....	158
168. Carácter general o excepcional del error común .....	160
169. El error común con relación a los funcionarios nombrados ilegalmente .....	160

LA FUERZA

170. Generalidades .....	162
171. La fuerza puede ser material o moral .....	162
172. La Ley considera fuerza tanto la material como la moral .....	163
173. Casos en que hay fuerza .....	163
174. La fuerza, sea material o moral, no debe privar completamente de voluntad al sujeto .....	164
175. Requisitos que debe reunir la fuerza para que vicie el consentimiento .....	164
176. 1° La fuerza debe ser grave .....	164
177. Relatividad del concepto de fuerza .....	166
178. 2° La fuerza debe ser injusta .....	167
179. a) El ejercicio legítimo de un derecho no constituye fuerza .....	167
180. b) Tampoco constituye fuerza el temor reverencial .....	168
181. 3° La fuerza debe ser determinante .....	169
182. Actos realizados en estado de necesidad .....	170
183. Para que la fuerza vicie el consentimiento no es necesario que sea empleada por uno de los contratantes .....	171
184. La fuerza puede probarse por todos los medios probatorios establecidos por la ley ..	171
185. La fuerza como vicio del consentimiento produce la nulidad relativa del acto o contrato celebrado bajo su influencia .....	171
186. Derecho Comparado .....	172
186 bis. Fuerza: prácticas de contratación y publicidad agresivas y tutela del consentimiento libre del consumidor .....	172
186 ter. Fuerza o violencia económica y el estado de dependencia económico-financiero .....	173

EL DOLO

187. Generalidades .....	174
188. Circunstancias en que puede presentarse el dolo; su unidad conceptual .....	174
189. Concepto del dolo vicio del consentimiento .....	175
190. Momento en que debe incidir el dolo .....	176
191. Dolo y error .....	176



192. El dolo puede consistir en un hecho o en una abstención .....	177
193. Reticencia .....	178
194. Indiferencia de los procedimientos en el dolo .....	179
195. Dolo bueno .....	179
195 bis. La publicidad falsa o engañosa: una manifestación actual del dolo .....	180
196. Cuestión de hecho .....	181
197. El dolo puede ser principal o determinante y accidental o incidental .....	181
198. Sólo el dolo principal vicia el consentimiento y hace rescindible el contrato .....	181

a) *Dolo principal*

199. Requisitos .....	182
200. El dolo principal debe ser obra de una de las partes .....	182
201. ¿Cuándo el dolo es obra de uno de los contratantes? .....	183
202. El dolo principal debe ser determinante .....	185
203. El efecto del dolo principal es la nulidad relativa del contrato .....	185
203 bis. Procedencia de la indemnización de perjuicios en el dolo principal .....	185
204. Sanción al incapaz que se vale del dolo .....	188

b) *Dolo incidental, incidente o accidental*

205. Concepto y efecto .....	188
206. ¿Cuándo se entiende que el tercero reporta provecho del dolo ajeno? .....	189

*Presunción, prueba y condonación del dolo*

207. El dolo no se presume .....	191
208. El dolo puede probarse por todos los medios de prueba establecidos por la ley, inclusive testigos y presunciones .....	191
209. Los jueces de fondo fijan soberanamente los hechos constitutivos de dolo, pero determinar si esos hechos constituyen o no dolo, es una cuestión de derecho que cae bajo el control de la Corte Suprema .....	191
210. La condonación del dolo futuro no vale .....	192
211. El dolo producido puede renunciarse expresamente .....	193
212. Generalidad de las reglas sobre el dolo; excepción del matrimonio .....	193

*El dolo en los actos unilaterales*

213. Disposiciones que se refieren al dolo en los actos unilaterales .....	193
214. En los actos jurídicos unilaterales basta que el dolo sea determinante para que vicie el consentimiento .....	194
215. Derecho comparado .....	195

LA LESIÓN

216. Concepto .....	195
217. Fundamento .....	196

218. ¿Qué clase de vicio es la lesión dentro de nuestro Derecho? .....	196
219. Casos en que la lesión vicia el acto .....	197
220. Sanción de la lesión .....	199
221. Tendencia de las legislaciones en cuanto a la lesión .....	199

### III. CAPACIDAD

222. Generalidades .....	201
223. Definición y clases de capacidad .....	201
224. La capacidad de ejercicio supone la de goce .....	202
225. Toda persona es legalmente capaz, excepto aquellas que la ley declara incapaces (artículo 1.446) .....	202
226. El concepto de "personalidad" se confunde con el de "capacidad de goce" .....	203
227. Las incapacidades de goce son: excepcionales y especiales .....	203
228. Hay numerosas incapacidades de ejercicio y de carácter general .....	204
229. La incapacidad de ejercicio se confunde con la incapacidad para contratar .....	204

#### CLASES DE INCAPACIDAD DE EJERCICIO

230. Incapacidad absoluta, relativa y especial .....	205
231. Alcance de las diversas especies de incapacidad de ejercicio .....	206

#### I. INCAPACIDAD ABSOLUTA

232. Concepto .....	206
233. Enumeración de los absolutamente incapaces .....	206

##### 1. Los Dementes

234. Sentido de la palabra "demente" en el Código Civil Chileno .....	206
235. El sólo hecho de la demencia basta para que un individuo afectado se considere absolutamente incapaz .....	207
236. Importancia de la interdicción del demente en materia de prueba .....	208
237. Los efectos de la interdicción subsisten hasta que el demente es rehabilitado .....	208
238. Las personas que, sin padecer una enajenación mental, ejecutan un acto privadas de razón, ¿caben dentro de la expresión "demente"? Opiniones .....	209

##### 2. Los Impúberes

239. Quiénes son y fundamento de su incapacidad .....	210
240. División de los impúberes .....	211
241. Importancia de la división .....	211

##### 3. El sordo o sordomudo que no puede darse a entender claramente

242. Fundamento de su incapacidad .....	212
---	-----

243. El sordo o sordomudo que puede darse a entender claramente, es capaz de contratar .....	212
244. La capacidad para contratar y otras anomalías físicas .....	214

II. INCAPACIDAD RELATIVA

245. Concepto y denominaciones .....	214
246. El relativamente incapaz, a diferencia del absolutamente incapaz, puede ejecutar por sí mismo los actos jurídicos que le interesan .....	215
247. Enumeración de los relativamente incapaces .....	215

1) *El menor adulto*

248. Quiénes son los menores adultos .....	216
249. Cómo deben actuar los menores adultos .....	216
250. Contratos que el menor adulto puede celebrar libremente .....	216

2) *El disipador*

251. Concepto .....	217
251 bis. Sobre el concepto de pródigo y tipo de desequilibrio que sufre .....	218
251 ter. ¿El pródigo es un enfermo mental o un administrador desastroso que se encamina hacia la ruina? .....	218
251 quáter. ¿Cuál es la concepción que recoge nuestro Código Civil? .....	219
252. Actos que puede celebrar el disipador interdicto .....	219
253 - 263 (Artículos derogados de interés histórico, ver Anexo 1 del Apéndice, p. 357) ..	220

III. LAS INCAPACIDADES ESPECIALES O PARTICULARES

264. Concepto .....	220
265. Aspectos que puede revestir la incapacidad especial .....	220

1) *Prohibición absoluta de ejecutar un determinado acto*

266. Concepto .....	221
267. Casos que constituyen prohibición absoluta de ejecutar determinado acto .....	221
268. Sanción .....	221

2) *Exigencia de ciertas formalidades habilitantes*

269. Concepto .....	222
270. Sanción .....	222
271. Algunos casos en que se exigen ciertas formalidades habilitantes .....	222

*Diversas sanciones de la incapacidad particular*

272. Sanciones que no constituyen la nulidad .....	224
273. Resumen .....	225
274. La incapacidad particular y la sanción de las leyes imperativas y prohibitivas .....	225
275 -283 (Artículos derogados de interés histórico, ver Anexo 2 del Apéndice, p. 370) ..	227
283 bis. La calidad indígena conforme a la Ley N° 19.253 .....	227
283 ter. Capacidad de los integrantes de una etnia originaria .....	228

MOMENTO EN QUE DEBE CONCURRIR LA CAPACIDAD Y PRUEBA DE LA MISMA

284. Momento en que debe existir la capacidad .....	229
285. Prueba de la incapacidad .....	230

CASO EN QUE CONCORRE EN UN INDIVIDUO MÁS DE UNA INCAPACIDAD

286. Deben subsanarse las dos .....	230
-------------------------------------	-----

COMO DEBE ACTUAR EL INCAPAZ EN LA VIDA JURÍDICA

287. Necesidad de la representación o autorización, del representante legal .....	231
---	-----

*Valor de las cláusulas referentes a la capacidad*

288. No se puede convenir en que una persona será capaz o incapaz si no lo es legalmente .....	232
289. Puede prohibirse la celebración de determinados actos jurídicos .....	232
290. Sanción de la estipulación mediante la cual a uno de los contratantes se le impone la prohibición de celebrar un determinado contrato .....	233
291. Caso en que la estipulación de las partes puede influir válidamente en la capacidad de las personas .....	234

IV. OBJETO

292. Objeto de la obligación, del contrato y de la prestación. Conceptos .....	235
293. Requisitos .....	235

I. CONDICIONES QUE DEBE LLENAR EL OBJETO CUANDO RECAE SOBRE UNA OBLIGACIÓN DE DAR

294. Enumeración .....	236
295. El objeto debe ser real .....	236
296. El objeto debe ser determinado .....	236
297. Licitud del objeto .....	237

*Casos especiales de objeto ilícito que contempla el Código Civil*

298. 1). Hay un objeto ilícito en todo lo que contraviene al derecho público chileno (artículo 1.462) .....	238
299. 2) Hay objeto ilícito en los contratos sobre sucesión futura .....	238

*Casos de jurisprudencia respecto de esta disposición*

300. 3) Condonación del dolo futuro .....	239
301. 4) Deudas contraídas en juego de azar. Contratos prohibidos por las leyes .....	240
302. 5) Enajenación de ciertas cosas y derechos .....	240
303. Alcance de la expresión enajenación .....	240
304. a) Hay objeto ilícito en la enajenación de las cosas que están fuera del comercio .....	241

305. b) Hay objeto ilícito en la enajenación de los privilegios y derechos que no pueden transferirse a otra persona .....	241
306. c) Hay objeto ilícito en la enajenación de las cosas embargadas por decreto judicial, a menos que el juez lo autorice o el acreedor consienta en ello .....	241
307. d) Hay objeto ilícito en la enajenación de los bienes cuya propiedad se litiga, sin permiso del juez que conoce en el litigio .....	242
307 bis. Sanción del objeto ilícito .....	243

II. CONDICIONES QUE DEBE LLENAR EL OBJETO CUANDO LA OBLIGACIÓN ES DE HACER O NO HACER

308. El objeto debe ser determinado y posible .....	243
309. Para que el objeto sea físicamente imposible, es necesario que la imposibilidad sea absoluta .....	243

V. CAUSA

310. Generalidades .....	244
311. Breve noticia histórica sobre la noción de causa .....	245
312. La obligación es la que tiene causa .....	247
313. Motivo que constituye la causa; doctrinas .....	247
314. Doctrina clásica de la causa .....	247
315. Críticas a la doctrina de la causa .....	248
316. Contraargumentos de los causalistas .....	248
317. Doctrina de Henry Capitant .....	250
318. Concepción que de la doctrina de la causa ha hecho invariablemente la jurisprudencia francesa y que es seguida por prestigiosos autores franceses (Demogue, Josserand) .....	251
319. La doctrina de la causa en nuestro Código .....	252
319 bis. Requisitos que debe reunir la causa .....	252
320. a) Causa real .....	252
321. b) Causa lícita .....	253
321 bis. Efectos de la falta de causa y de la ilicitud .....	253
321 ter. Expresión de la causa y prueba de ella .....	254
322. La teoría de la causa en la jurisprudencia chilena .....	254

OBLIGACIONES ABSTRACTAS O CUYA CAUSA NO ESTÁ INDICADA

322 bis. Noción de los actos causados y de los abstractos .....	257
323. Validez de las obligaciones abstractas .....	258
323 bis. Efecto probatorio del documento en que consta la obligación abstracta .....	258
324. Obligaciones sin causa .....	259
324 bis. Derecho Comparado .....	259

VI. SOLEMNIDADES

325. Razones en virtud de las cuáles se conserva el formulismo en el Derecho moderno ..	260
326. Sanción de las diversas formalidades .....	260



Capítulo III  
EFFECTOS E INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS

327. Efectos de las obligaciones y efectos de los contratos; definición .....	265
328. Distinción entre partes y terceros; terceros absolutos y terceros relativos .....	265

I. EFECTOS ENTRE LAS PARTES

329. Principio .....	266
330. Falta de un precepto expreso en la legislación chilena sobre el principio de la relatividad de las convenciones .....	266
331. Razón del principio en virtud del cual solo las partes quedan ligadas por el contrato .....	266
332. Efecto que produce el contrato entre las partes; principio de la autonomía de la voluntad .....	266
332 bis. Alcance de la expresión ley; opiniones .....	266
333. Concepto de parte .....	267
333 bis. Los contratos deben ejecutarse de buena fe (artículo 1.546) .....	268

II. EFECTOS RESPECTO DE TERCEROS

334. Noción general .....	268
335. Terceros relativos; sucesores a título universal y a título particular .....	268
336. Terceros absolutos; casos excepcionales en que los efectos de los contratos los alcanzan .....	269

LA ESTIPULACIÓN POR OTRO (A FAVOR DE, O PARA OTRO)

337. Generalidades .....	270
338. Personas que intervienen en la estipulación por otro .....	270
339. El Derecho Chileno acepta la estipulación por otro en forma amplia; Derecho Francés .....	271

*Requisitos de la estipulación por otro*

340. A. Requisitos con respecto al estipulante .....	271
341. B. Requisitos con respecto al promitente .....	271
342. C. Requisitos que deben concurrir en el tercero beneficiario .....	272
343. Determinación de la persona del beneficiario .....	272

*Naturaleza jurídica*

344. Teorías .....	273
345. a) Doctrina de la oferta .....	273
346. b) Doctrina de la gestión de negocios .....	273
346 bis. Teoría de la declaración unilateral de voluntad .....	274
347. Doctrina de la creación directa del derecho a favor del tercero beneficiario .....	274

*Efectos de la estipulación por otro*

348. Efectos entre las diversas personas que intervienen .....	275
349. I. Efectos entre promitente y estipulante .....	275
350. II. Efectos entre promitente y el tercero .....	276
351. Aceptación del tercero; su importancia .....	276
352. Resolución y excepciones .....	277
353. III. Efectos entre estipulante y tercero .....	277
354. La delegación imperfecta y la estipulación por otro .....	277

PROMESA DEL HECHO AJENO

355. Noción .....	278
356. Entre la estipulación por otro y la promesa de hecho ajeno hay una gran diferencia .....	278

III. TEORÍA DE LA INOPONIBILIDAD

357. Recapitulación en cuanto a las partes y a los terceros .....	279
358. Personas con respecto a las cuales cabe la teoría de la inoponibilidad .....	279
359. Amplitud del círculo de los terceros relativos .....	280
360. La inoponibilidad no está reglamentada expresamente en el Código .....	280
361. La inoponibilidad no toca al contrato sino a sus efectos .....	280
362. Nulidad e inoponibilidad .....	280
363. Definición y clasificación .....	281

I. LAS INOPONIBILIDADES DE FORMA

364. Distinción .....	281
365. a) Inoponibilidades que se producen por falta de publicidad .....	281
366. b) Inoponibilidades que se producen con motivo de la fecha cierta .....	283
367. c) Inoponibilidades que tienen por origen la ausencia de solemnidades, caso de menor frecuencia .....	283

II. LAS INOPONIBILIDADES DE FONDO

368. CATEGORÍAS .....	283
368 BIS. A) INOPONIBILIDADES QUE SE PRODUCEN COMO CONSECUENCIA DE HABERSE CELEBRADO EL CONTRATO EN FRAUDE DE LOS TERCEROS, ES DECIR, CUANDO EL CONTRATO ES FRAUDULENTO NO ES OPONIBLE A LOS TERCEROS, NO LOS OBLIGA .....	283
369. b) Inoponibilidades por falta de concurrencia .....	284
370. c) Inoponibilidad que se produce por la lesión de derechos adquiridos .....	285

INOPONIBILIDADES RESULTANTES DE LA NULIDAD DE UN ACTO

371. Ejemplos .....	285
---------------------	-----

REGLAS GENERALES DE LA INOPONIBILIDAD

372. ¿Quién puede alegar la inoponibilidad? .....	286
373. Contra quién puede alegarse .....	286
374. Cómo se hace valer la inoponibilidad, cómo se alega en un caso, determinado ...	287
375. ¿Debemos hablar de la acción de inoponibilidad o de la excepción de inoponibilidad? .....	287

EFFECTOS

376. Efectos limitados con respecto a terceros .....	287
377. Indemnización al contratante de buena fe .....	287

V. INTERPRETACIÓN DE LOS CONTRATOS

378. Concepto .....	288
379. Sistemas de interpretación .....	288
380. La interpretación de los actos jurídicos y contratos en el Derecho Romano .....	289
381. Sistemas, qué aceptan los Códigos Francés, Chileno y Alemán .....	289
382. Reglas de interpretación que consagra nuestro Código .....	290
383. 1) Intención de los contratantes o regla general .....	290
384. 2) Aplicación (restringida) de los términos de un contrato .....	291
385. 3) Regla de utilidad de las cláusulas, el sentido efectivo y sentido inefectivo, o principio de conservación del contrato .....	291
386. 4) Regla del sentido natural o de la interpretación de las cláusulas del contrato en relación con la naturaleza de éste .....	292
387. 5) Regla de las cláusulas usuales o de uso común .....	292
388. 6) Interpretación armónica de las cláusulas .....	292
388 bis. 7) Analogía o regla de los otros contratos entre las partes sobre igual materia ..	292
389. 8) Interpretación por la aplicación práctica de las cláusulas o regla de la interpretación auténtica .....	292
390. 9) Interpretación de los ejemplos o regla de la interpretación extensiva, de la natural extensión de la declaración .....	293
391. 10) Interpretación de las cláusulas ambiguas o regla de la última alternativa ....	293
391 bis. Otros aspectos normativos relativos a la interpretación de los contratos ....	293
392. Calificación jurídica de los contratos .....	295
393. En principio, la interpretación de los contratos es una cuestión de hecho, y la calificación, de derecho .....	295
394. Las disposiciones relativas a la interpretación de los contratos, ¿son meros consejos del legislador o son normas obligatorias? .....	296
395. Lagunas e integración del contrato .....	297

Capítulo IV  
DISOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS

I. POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

396. Mutuo consentimiento, mutuo disenso o resciliación .....	303
396 bis. Efectos de la resciliación .....	304
397. Diferencias de la resciliación con la resolución y rescisión .....	304

398. Contratos que no pueden dejarse sin efecto ni aún por el mutuo consentimiento .	305
399. Contratos que pueden dejarse, sin efecto por la voluntad de una sola de las partes; revocación .	305

II. CAUSAS LEGALES DE DISOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS

400. Enumeración .	305
400 bis. Resolución .	306
401. Muerte .	306
402. Plazo extintivo .	306
403. Nulidad y rescisión .	306

Capítulo V  
NULIDAD Y RESCISIÓN

I. CONCEPTO

404. Actos perfectos y actos imperfectos .	309
405. Noción general sobre las diversas sanciones .	309

II. LA INEXISTENCIA JURÍDICA

406. Concepto .	310
407. Origen de la teoría de la inexistencia jurídica .	310
408. Diferencias entre la inexistencia y la nulidad .	310
409. ¿Distingue el Código Civil Chileno la inexistencia y la nulidad absoluta? .	313
410. Argumentos de los que niegan la teoría de la inexistencia dentro de nuestro Código .	313
411. Argumentos de los que afirman la teoría de la inexistencia dentro de nuestro Código .	315
412. Conclusión .	317

LA NULIDAD

GENERALIDADES

413. Concepto .	318
413 bis. El régimen regulatorio de la nulidad en el Código Civil chileno y su diferencia de tratamiento en el Código Civil francés .	318
414. Nulidad absoluta y nulidad relativa .	320
415. Terminología .	321
416. Aplicación de las reglas de la nulidad y de la rescisión .	321
417. Reglas de orden público .	321

I. LA NULIDAD ABSOLUTA

418. A. Causales que producen la nulidad absoluta .	322
419. B. Quiénes pueden solicitar la nulidad absoluta .	323

420. Quién no puede solicitar la nulidad absoluta .....	324
421. C. La ratificación de la nulidad absoluta .....	326
422. D. El saneamiento de la nulidad absoluta .....	326

## II. LA NULIDAD RELATIVA

423. Generalidades .....	326
424. En nuestro Derecho, la regla general es la nulidad relativa; la excepción la nulidad absoluta .....	327
425. A. Causales de nulidad relativa: .....	327
426. B. Quiénes pueden solicitar la nulidad relativa .....	327
427. C. El saneamiento de la nulidad relativa .....	328
428. D. Ratificación de la nulidad relativa .....	329
429. Actos de los incapaces .....	330

## EFFECTOS DE LA NULIDAD

430. La nulidad debe declararse judicialmente .....	331
430 bis. En qué consisten los efectos de la nulidad .....	332
431. I. Efectos de la nulidad con respecto a las partes .....	332
431 bis. II. Efectos de la nulidad con respecto a terceros .....	334
432. Casos en que la nulidad no da acción contra terceros .....	335
432 bis. La nulidad también puede hacerse valer como excepción .....	335

## ÁMBITO DE LAS REGLAS DEL CÓDIGO CIVIL

### NULIDADES DE DERECHO PÚBLICO, NULIDADES PROCESALES Y NULIDADES DE LAS CLÁUSULAS ABUSIVAS EN LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN

433. Las reglas sobre nulidad establecidas en Código Civil se aplican en Derecho Privado, pero no en el Público .....	336
434. Nulidades de Derecho Público .....	336
435. Nulidades procesales .....	338
435 bis. Nulidades de las cláusulas abusivas en los contratos de adhesión .....	341

## LA SIMULACIÓN

436. Concepto .....	342
437. La simulación puede revestir diversas formas .....	343
438. Efectos de la simulación con respecto a los contratantes .....	344
439. Efectos de la simulación con respecto a terceros .....	344
440. Cuestión de hecho; indicios de simulación .....	345
441. Plazo de la acción de simulación .....	345
442. La simulación de un contrato puede dar origen a dos acciones .....	345
443. La acción pauliana y la acción de simulación .....	346
444. Reserva mental .....	346



RESUMEN SOBRE LAS FORMAS COMO CESAN LOS EFECTOS  
DE LOS CONTRATOS

445. Enumeración ..... 347

LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD

446. Punto de contacto con los contratos. Definición y aproximación ..... 347  
 447. Importancia de la declaración unilateral de voluntad en el Derecho ..... 348  
 448. La declaración unilateral de voluntad como fuente obligaciones ..... 348  
 449. Casos en que la jurisprudencia o los autores aceptan la declaración unilateral de voluntad como fuente de obligaciones ..... 348  
 450. Utilidad de la declaración unilateral de voluntad ..... 350

EL PRINCIPIO DE LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD

451. Razón de su estudio separado ..... 351  
 452. El elemento principal y básico de los actos y contratos es la voluntad ..... 351  
 453. Disposiciones de nuestra legislación que consagran este principio ..... 352  
 454. De dónde deriva este principio ..... 352  
 455. Aplicación de este principio ..... 352  
 456. Importancia actual del principio de la autonomía de la voluntad; su evolución ... 353

APENDICE

ANEXO 1

*Las mujeres casadas no divorciadas perpetuamente ni separadas totalmente de bienes*

253. Sólo son relativamente incapaces las mujeres casadas bajo el régimen de sociedad conyugal ..... 357  
 254. Capacidad de la mujer divorciada perpetuamente ..... 357  
 255. Capacidad de la mujer separada totalmente de bienes en el régimen del Código .. 358  
 256. Capacidad de la mujer separada totalmente de bienes en la legislación actual; discusión ..... 358  
 257. Importancia práctica de determinar la verdadera capacidad de la mujer separada totalmente de bienes ..... 362  
 258. La capacidad de la mujer casada en el Derecho Comparado ..... 364

4. Los religiosos

259. Qué religiosos son relativamente incapaces; controversias ..... 364  
 260. Definición del religioso ..... 364  
 261. Todo religioso debe celebrar cualquier contrato patrimonial autorizado por su superior ..... 365  
 262. Opinión que sostiene que sólo son relativamente incapaces los religiosos de votos solemnes; refutación ..... 366

5. Las personas jurídicas

263. Personas jurídicas relativamente incapaces ..... 368

ANEXO 2

*La incapacidad particular de los indígenas*

275. Generalidades ..... 370  
 276. Breve referencia a la legislación indígena a la vigente ..... 370  
 277. Actos para los cuales los indígenas son incapaces; distinción ..... 371  
 278. A. Incapacidad del indígena por lo que respecta a los actos y contratos ejecutados durante el estado de indivisión ..... 372  
 279. B. Incapacidad del indígena respecto de los actos que celebre con posterioridad a la división ..... 372  
 280. Sanción ..... 373  
 281. Transitoriedad de la incapacidad de los indígenas ..... 373  
 282. Actos que aunque se refieren a bienes comprendidos en un título de merced, pueden los indígenas celebrar libremente ..... 373  
 283. Actos de los indígenas para los cuales requieren sólo la capacidad determinada en el Código Civil ..... 374

MOMENTO EN QUE DEBE CONCURRIR LA CAPACIDAD Y PRUEBA DE LA MISMA

284. Momento en que debe existir la capacidad ..... 374  
 285. Prueba de la incapacidad ..... 375

www.librotecnia.cl

# ÍNDICE SISTEMÁTICO

Tomó II

## Tratado de Derecho Civil. Tomó II. Fuentes de las obligaciones

Autor: Antonio Vodanovic Haklicka

Ediciones Jurídicas de Santiago /2021

www.librotecna.cl

Sección II

### DE LOS CONTRATOS PRINCIPALES EN PARTICULAR

Capítulo I

#### CONTRATOS CONSENSUALES Y CONTRATOS SOLEMNES

##### 1º. EL CONTRATO DE PROMESA

457. Generalidades .....	379
457 bis. Contrato de promesa prohibido .....	379
458. Requisitos .....	381
459. I. El contrato de promesa debe constar por escrito .....	381
460. II. El contrato prometido no debe ser de aquellos que la ley declara ineficaces ...	382
461. III. El contrato de promesa debe contener un plazo o condición que fije la época dentro de la cual ha de celebrarse el contrato prometido .....	384
462. IV. El contrato prometido debe estar de tal manera especificado, que solo falte para que se perfeccione la tradición o las solemnidades legales .....	385
463. El contrato de promesa es un contrato principal .....	386
463 bis. Es un contrato preparatorio .....	386
464. Es solemne .....	387
464 bis. Es sujeto a modalidad .....	387
465. ¿Es bilateral o unilateral? .....	387
466. Clase de obligaciones que nacen del contrato de promesa. Efectos .....	389
466 bis. Requisitos especiales para la suscripción de promesas de compraventa de inmuebles destinados a viviendas, locales comerciales y oficinas que no cuenten con recepción definitiva o que se encuentren hipotecados .....	390
466 ter. Requisitos especiales para la suscripción de arrendamiento de vivienda con promesa de compraventa .....	393
466 quáter. Requisitos especiales para la suscripción de promesas de venta y de compraventa regidas por el Código de Minería .....	393
466 quinquies. Aspectos relativos al contrato de opción y su vinculación con el contrato de promesa .....	394

**2º. LA COMPRAVENTA**

467. Regímenes normativos aplicables .....	395
467 bis. Definición .....	396
468. Clasificación de la compraventa .....	397
469. La compraventa es un título traslativo de dominio .....	397
470. Requisitos generales .....	398

**I. LA COSA VENDIDA**

471. La cosa vendida es el objeto de la obligación del vendedor .....	399
---	-----

*Requisitos*

472. I. La cosa vendida debe ser de aquellas cosas que pueden ser enajenadas .....	399
473. II. La cosa vendida debe existir .....	400
474. Venta de cosa futura .....	400
474 bis. Venta de cosa esperada .....	400
475. Venta de la suerte .....	400
476. III. La cosa debe ser determinada y singular .....	400
477. IV. La cosa comprada no debe ser una cosa propia .....	401
478. Venta de cosa ajena .....	401
479. Efectos de la venta de cosa ajena; distinción .....	402

**II. EL PRECIO**

480. El precio es el objeto de la obligación del comprador .....	403
--	-----

*Requisitos*

481. I. El precio debe ser en dinero, como expresamente lo dice el artículo 1793 .....	404
482. II. El precio debe ser un precio real .....	404
483. III. El precio debe ser determinado de común acuerdo por los contratantes o fijado por un tercero .....	404

**III. SOLEMNIDADES**

484. Principio y excepción .....	405
485. Otras formalidades que pueden existir en la compraventa .....	406
486. Compraventa por medio de mandatarios .....	406
487. Solemnidades creadas por las partes .....	407
488. Ventas forzadas .....	407

**IV. LAS ARRAS**

489. Concepto y clases de arras .....	408
---------------------------------------	-----

490. Derecho de retractación .....	408
491. Aplicación de las arras .....	408

V. LA CAPACIDAD EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA

492. Generalidades .....	408
493. Las incapacidades especiales en la compraventa; sanción .....	409
494. Es nulo el contrato de compraventa entre padre e hijo sujeto a patria potestad y entre cónyuges no separados judicialmente (artículo 1796) .....	409
495. Venta de un bien raíz por el administrador de un establecimiento público .....	410
496. Es prohibido a los empleados públicos comprar los bienes públicos o privados que se vendan por su ministerio (artículo 1798) .....	410
496 bis. Prohibición a jueces, abogados, procuradores y escribanos .....	411
497. Compraventa por tutores y curadores .....	411
498. Contratos que celebran los mandatarios, los síndicos (liquidadores o veedores) y los albaceas .....	412

VI. EFECTOS

499. Generalidades .....	414
--------------------------	-----

A) OBLIGACIONES DEL VENDEDOR

500. Enunciación .....	414
------------------------	-----

*Riesgo de la cosa vendida*

501. Principio y excepción .....	414
502. Riesgo de la cosa que se vende por peso, cuenta o medida .....	415
503. Riesgo de la venta indeterminada de una cosa genérica .....	416
504. Riesgo de la cosa vendida a prueba o a gusto .....	416

*La obligación de entregar*

505. Generalidades .....	416
506. Obligación de hacer entrega material de la cosa .....	417
507. Acciones que puede deducir el comprador si el vendedor no le entrega materialmente la cosa .....	417
508. Cómo debe efectuarse la entrega .....	418
509. a) Entrega de cosas muebles .....	418
510. b) Entrega de bienes raíces .....	418
511. En qué lugar debe ser entregada la cosa vendida .....	418
512. En qué momento debe efectuarse la entrega .....	418
513. Venta separada de una misma cosa a dos o más personas .....	419
514. Gastos de la entrega .....	419
515. Qué comprende la entrega .....	420
516. Qué derechos tiene el comprador cuando el vendedor no cumple con la obligación de entregar .....	420



517. Venta de predios rústicos . . . . .	420
518. El predio rústico puede venderse en dos formas: como especie o cuerpo cierto y en relación a su cabida (artículo 1831) . . . . .	421
519. Cabida real y cabida declarada . . . . .	421
520. Venta del predio como especie o cuerpo cierto; venta con o sin señalamiento de linderos . . . . .	423
521. Prescripción de las acciones . . . . .	423
522. ¿Es de la esencia del contrato de compraventa que el vendedor haga dueño de la cosa vendida al comprador? . . . . .	423

*Obligación del saneamiento de la cosa vendida*

523. Saneamiento por evicción y de los vicios redhibitorios . . . . .	424
524. Diferencias entre la obligación de saneamiento y la de entregar . . . . .	425

I. EL SANEAMIENTO DE LA EVICCIÓN

525. Definición . . . . .	425
526. Requisitos . . . . .	425
527. Obligaciones que comprende el saneamiento de la evicción . . . . .	426
528. Desarrollo de estas obligaciones . . . . .	427
529. Que comprende la obligación de indemnizar . . . . .	428
530. Indemnización del aumento de valor de la cosa . . . . .	429
531. Evicción parcial . . . . .	430
532. ¿Puede un comprador citar de evicción a cualquier antecesor de su vendedor? . . . . .	430
533. ¿Pueden los herederos del vendedor entablar acción reivindicatoria en contra del comprador? . . . . .	431
534. Cómo se extingue la obligación del saneamiento por evicción . . . . .	431

II. EL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS REDHIBITORIOS

535. Generalidades . . . . .	433
536. Vicio redhibitorio y error substancial . . . . .	433
537. Requisitos que debe reunir un vicio para tener el carácter de redhibitorio . . . . .	434
538. Vicios caracterizados de redhibitorios por las partes . . . . .	435
539. Derechos que tiene el comprador en presencia de un vicio redhibitorio . . . . .	435
540. Cómo se extingue la acción de saneamiento de los vicios redhibitorios . . . . .	436
541. Causales de extinción . . . . .	436

LAS OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

542. Enunciación . . . . .	437
543. Mora de recibir la cosa, consecuencias . . . . .	437
544. La obligación de pagar el precio; tiempo y lugar . . . . .	438
545. Si no se paga el precio, hay derecho para pedir la resolución o el cumplimiento del contrato (pago forzado) . . . . .	438
546. Depósito del precio a la orden del juez; pago . . . . .	439

PACTO DE RESERVA DE DOMINIO CONDICIONADO  
AL PAGO DEL PRECIO

546 bis. Cláusula de reserva de dominio sujeta a la condición del pago del precio. Efectos .....	440
---	-----

PACTO COMISORIO

547. Concepto .....	441
548. Clases de pacto comisorio .....	441
548 bis. Oportunidad para enervar la resolución mediante el pago .....	441
549. Prescripción .....	442

PACTO DE RETROVENTA

550. Definición .....	442
551. El pacto de retroventa no significa que en él hayan dos ventas diversas, como acontecía en el Derecho Romano .....	442
552. El pacto de retroventa importa una condición resolutoria ordinaria y potestativa ..	443
553. Fuente de crédito .....	443
554. Pacto de retroventa usurario .....	443
554 bis. Procedimiento para ejecutar el pacto de retroventa .....	443
555. Requisitos .....	444
556. Efectos del pacto de retroventa .....	445

EL PACTO DE RETRACTO

557. Concepto .....	445
---------------------	-----

OTROS PACTOS

558. Regla general .....	446
--------------------------	-----

LA RESCISIÓN DE LA VENTA POR LESIÓN ENORME

559. Admisión de la lesión en la compraventa .....	446
560. Requisitos .....	446
561. a) La lesión debe ser enorme .....	447
562. b) La venta debe ser susceptible de rescindirse por lesión enorme .....	447
563. Efectos de la rescisión por lesión enorme .....	448
564. Irrenunciabilidad de la acción de rescisión por lesión enorme .....	450
565. Extinción de la acción de rescisión por lesión enorme .....	450

3º. LA PERMUTA

566. Generalidades .....	451
--------------------------	-----

4°. DE LA CESIÓN DE DERECHOS

567. Generalidades ..... 452

I. CESIÓN DE LOS CRÉDITOS PERSONALES

568. Créditos nominativos, a la orden y al portador ..... 452  
 569. Las reglas del Código sobre los créditos personales solo se refieren y aplican a la cesión de los créditos nominativos, y no a la de los créditos a la orden o al portador ..... 453

II. CESIÓN DE LOS CRÉDITOS NOMINATIVOS

570. Críticas a la expresión “crédito personal”; refutación ..... 453  
 571. Qué es la cesión de crédito; su naturaleza jurídica ..... 454  
 572. Requisitos ..... 455  
 573. I. Se requiere que haya un título traslativo de dominio ..... 455  
 574. II. Necesidad de la entrega del título ..... 456  
 575. ¿Cuándo se entiende hecha la entrega? ..... 456  
 576. III. Necesidad de notificar al deudor o de que este acepte la cesión ..... 457  
 577. El deudor no tiene derecho a oponerse a la cesión que el cedente hace al cesionario, por una doble razón ..... 457  
 578. Hay dos formas para que la cesión de créditos produzca efectos respecto del deudor y de terceros (artículo 1902) ..... 458  
 579. La aceptación que hace el deudor puede ser expresa o tácita ..... 458  
 580. Requisitos que debe llenar la notificación del deudor ..... 458  
 581. Sanción que corresponde si no se notifica al deudor o si este no acepta ..... 459  
 582. Efectos de la cesión de créditos ..... 459  
 582 bis. Prescripción ..... 460  
 583. La excepción de compensación ..... 460  
 583 bis. La delegación perfecta o novatoria y cesión de créditos ..... 461  
 584. ¿Qué responsabilidad le afecta al cedente con motivo de cesión y respecto del cesionario? ..... 461

III. CESIÓN DEL DERECHO DE HERENCIA

585. Generalidades ..... 462  
 586. Puede cederse el derecho de herencia aunque el heredero cedente no haya pedido la posesión efectiva de la herencia ..... 463  
 587. Para ceder el derecho de herencia, no se requiere haber efectuado las inscripciones que establece el artículo 688 ..... 463  
 588. Condiciones necesarias para que haya cesión del derecho de herencia ..... 463  
 589. Forma de hacer la tradición del derecho de herencia; opiniones ..... 463  
 590. Efectos de la cesión del derecho de herencia ..... 464  
 591. Responsabilidad del cedente ..... 465  
 592. El cesionario está obligado a pagar las deudas del causante ..... 466  
 593. ¿Pueden los acreedores hereditarios perseguir por las deudas de la herencia indistintamente al cedente y al cesionario? ..... 466  
 594. Prestaciones entre cedente y cesionario ..... 467

IV. CESIÓN DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS

595. Definición	467
596. Diferencia que hay entre esta cesión y la enajenación de las cosas litigiosas	467
597. En un juicio, ¿para quién existe derecho litigioso y para quién cosa litigiosa?	468
598. Condiciones que se requieren para que haya cesión de derechos litigiosos	469
599. La cesión de los derechos litigiosos es la tradición de los mismos	469
600. Cómo se hace la cesión de los derechos litigiosos	469
601. Derecho de retracto, de rescate o retracto litigioso; requisitos para ejercerlo	470
602. Casos en que el deudor no puede ejercer el derecho de retracto	471

5°. DEL ARRENDAMIENTO

603. Regímenes normativos aplicables. Generalidades	471
604. Personas que intervienen en el contrato, sus denominaciones	472
605. Requisitos esenciales	472

CARACTERES JURÍDICOS

606. I. El arrendamiento es un contrato bilateral, oneroso, conmutativo	473
607. Contrato de tracto sucesivo	473
608. El contrato de arrendamiento transforma al arrendatario en mero tenedor de la cosa arrendada	473
609. El arrendamiento es un acto de administración; no constituye acto de disposición o enajenación	474
610. El arrendamiento es un contrato consensual, porque se perfecciona por el solo consentimiento de arrendador y arrendatario	474
611. Principales semejanzas y diferencias del arrendamiento con otras instituciones jurídicas	475

I. DEL ARRENDAMIENTO DE COSAS

612. Definición y elementos esenciales	476
613. a) La cosa arrendada	476
614. b) El precio	477
615. Forma en que se determina el precio	477
616. Denominaciones del precio del arrendamiento	477
617. Relación entre el monto a que asciende la renta y la cosa arrendada	477
617 bis. Arrendamientos que se rigen por legislación especial	478

A. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

618. Obligación principal y consecuencia	478
619. La obligación de entregar	479
620. Derechos que tiene el arrendatario si el arrendador no le entrega la cosa arrendada	479
621. II. Obligación de mantener la cosa arrendada en términos tales que le sirva al arrendatario para los fines con que la arrendó; reparaciones necesarias	480

621 bis. Mejoras útiles y voluptuarias .....	480
622. Reparaciones locativas .....	480
622 bis. Derecho legal de retención del arrendatario .....	480
623. III. Obligación de librar al arrendatario de toda turbación o embarazo en el goce de la cosa arrendada .....	481

B. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

624. I. Obligación de pagar la renta .....	482
625. Caso en que no se ha pactado la forma de pagar la renta de arrendamiento .....	482
626. Repudio a la doctrina de la imprevisión; excepción .....	482
627. Renta impaga; terminación del contrato; juicio .....	483
628. Pacto comisorio .....	484
629. II. Uso de la cosa .....	486
630. III. El arrendatario tiene que gozar de la cosa arrendada como un buen padre de familia .....	487
631. Facultad de subarrendar .....	487
632. IV. El arrendatario está obligado a ejecutar en la cosa arrendada las mejoras locativas, de acuerdo con el artículo 1940 .....	487
633. V. Obligación de restituir la cosa .....	487
634. Mora .....	487
634 bis. Derecho legal de retención del arrendador .....	488

EXTINCIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE COSAS

635. Causales generales y especiales .....	488
636. I. Destrucción total de la cosa arrendada .....	488
637. II. Vencimiento del término del contrato .....	489
638. Arrendamiento sin plazo determinado; desahucio .....	489
639. Casos en que procede el desahucio .....	490
640. El desahucio o aviso anticipado debe ajustarse al período o medida de tiempo que regula los pagos .....	490
641. Revocación del desahucio .....	491
642. El desahucio puede ser judicial o extrajudicial .....	491
643. Tácita reconducción .....	491
644. III. El arriendo también termina cuando se extingue el derecho del arrendador .....	492
645. a) El derecho del arrendador se extingue sin culpa de su parte .....	492
646. b) El derecho del arrendador se extingue por culpa suya .....	493
647. Quiénes están obligados a respetar el contrato de arrendamiento .....	493
648. c) El derecho del arrendador se extingue por actos de terceros .....	495
649. d) El derecho del arrendador se extingue por ley cuando el bien es expropiado por causa de utilidad pública .....	495
650. IV. El arrendamiento también termina por sentencia judicial en los casos que la ley prevé .....	495
651. Otras causas por las que el arrendamiento termina .....	496
651 bis. Indemnización que debe el arrendatario cuando por su culpa se pone término al arrendamiento .....	496



EL SALVOCONDUCTO

651 ter. Generalidades .....	497
------------------------------	-----

APÉNDICE

651 quáter. Arrendamientos de predios urbanos. Ley N° 18.101 .....	498
651 quinquies. Arrendamientos de predios rústicos. Decreto Ley N° 993 .....	501

ARRENDAMIENTO PARA LA CONFECCIÓN  
DE UNA OBRA MATERIAL

652. Definición .....	507
653. Elementos de este contrato .....	508
654. El contrato para la confección de una obra material puede ser venta o arrendamiento, según las condiciones en que se pacte .....	508

REGLAS ESPECIALES PARA EL ARRENDAMIENTO  
DE OBRA

655. Reglas aplicables .....	509
656. El precio; su determinación .....	509
657. Fijación del precio por un tercero; distinción .....	509
658. Pérdida de la materia; responsabilidad .....	509
659. Aprobación de la obra .....	510
660. Desistimiento del arrendatario .....	510
661. Efecto de la muerte de las partes .....	510

CONTRATO DE EMPRESA

662. Generalidades .....	511
663. Reglas especiales .....	511
664. Prueba de la culpabilidad .....	513
665. Extensión de ciertas reglas a los arquitectos .....	514
666. Naturaleza de la responsabilidad .....	514

ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS

667. Generalidades .....	514
668. Clasificación .....	515

DEL ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS INMATERIALES

669. Generalidades .....	515
670. a) Obra intelectual aislada .....	515
671. b) Obra que supone una larga serie de actos .....	516

672. Término del contrato	516
673. Gastos por el cambio de residencia	516
674. Servicios de profesionales liberales	517

#### ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE

675. Definición	517
676. Personas que intervienen en el contrato	517
677. El arrendamiento de transporte es un acto de comercio cuando es ejecutado por un empresario de transporte	518
678. Reglas supletorias	518
679. Efectos del contrato de transporte	518
680. Obligaciones del acarreador	518
681. Responsabilidad del acarreador	519
682. Obligaciones del que ha contratado el transporte	519
683. El arrendamiento de transporte no termina por la muerte de las partes	519
683 bis. Parto durante el transporte	520

#### 6°. DE LA CONSTITUCIÓN DEL CENSO

684. Concepto	520
685. El censo participa de los caracteres del mutuo y de la hipoteca	520
686. Breve noticia histórica	520
687. El censo es una institución excepcional	522
688. Constitución del censo	522
689. Requisitos del censo	522
690. Obligaciones del censuario	523
691. Extinción del censo	524
692. Redención del censo	525
693. División del censo	525
694. Reducción y traslación del censo	526

#### TRANSMISIÓN DEL CENSO

695. Reglas especiales	526
696. Distinción: censos de transmisión forzosa y de transmisión no forzosa	526
697. Sucesión de orden regular y sucesión de orden irregular	527
698. Orden de la sucesión regular	527
699. Caso en que todos los descendientes de todos los llamados se extinguen	528
700. Derecho de representación	529
701. Concurrencia de hijos. Distinción	529
702. Concurrencia de hermanos gemelos	529
703. Censos incompatibles	529

#### 7°. DE LA SOCIEDAD O COMPAÑÍA

703 bis. Definición	530
703. ter. Necesidad de actualizar la definición del Código y críticas al concepto	530

704. Alcance de las reglas del Código Civil; sociedades comerciales y mineras. Otras normativas .....	531
705. Fin de la sociedad; su objeto; sociedades con objeto o causa ilícitos .....	532
706. Características del contrato .....	532

#### ELEMENTOS DE LA SOCIEDAD

707. Enunciación .....	533
707. a) Aporte .....	533
708. b) Repartición de los beneficios y concurrencia en las pérdidas .....	534
709. Precio de la industria de una persona .....	534
710. c) Intención de formar sociedad .....	535
711. La sociedad es una persona jurídica distinta de los socios; consecuencias .....	536
712. La sociedad tiene dirección y voluntad propias .....	537
713. Sociedad de hecho .....	537

#### CLASES DE SOCIEDADES

714. Diversas clasificaciones .....	538
715. I. Clasificación que atiende al objeto .....	538
716. Importancia de esta clasificación .....	539
717. Clasificación que atiende a los caracteres .....	539
718. Caracteres esenciales de la sociedad colectiva .....	540
719. Caracteres esenciales de la sociedad anónima: origen .....	540
719 bis. Caracteres esenciales de la sociedad por acciones .....	541
720. Diferencias entre las sociedades colectivas y anónimas .....	542
721. Caracteres esenciales de la sociedad en comandita .....	543
722. Caracteres esenciales de las sociedades de responsabilidad limitada .....	543

#### DE LAS PRINCIPALES CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE SOCIEDAD

723. Principio .....	544
724. I. Duración .....	544
725. II. Beneficios y pérdidas .....	544

#### ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD COLECTIVA

726. Quiénes pueden administrar la sociedad; oportunidad para designar a los administradores .....	545
727. Renuncia y remoción del socio administrador nombrado en el contrato de sociedad .....	545
728. Renuncia y revocación de la administración conferida por acto posterior al contrato de sociedad .....	546
729. Facultades administrativas; su determinación .....	546
730. Actos del administrador que obligan a la sociedad .....	546
731. Obligaciones del administrador comprendidas en el giro ordinario de la sociedad ..	547
732. Modificaciones urgentes e indispensables a los bienes sociales .....	547

733. Responsabilidad por actos no comprendidos dentro de las facultades de administración .....	547
734. Cuenta de la gestión administrativa .....	547
735. Administración presuntiva de cada uno de los socios; limitaciones .....	182

### ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS

736. Las sociedades anónimas están regidas por la Ley N° 18.046 .....	548
737. Directorio; su revocabilidad y atribuciones .....	548
738. El gerente; aspectos generales, atribuciones y control de la administración .....	549

### OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

739. Distinción .....	549
-----------------------	-----

#### A. OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS ENTRE SÍ

740. Enunciación .....	549
741. a) Obligación de hacer el aporte .....	550
742. Riesgos de la cosa aportada .....	550
742 bis. Efectos de la mora e incumplimiento del aporte .....	551
743. b) Obligación de sanear la evicción del cuerpo cierto aportado .....	551
744. c) Obligación de responder de los perjuicios causados a la sociedad .....	551
745. Reembolso y pago de perjuicios por la sociedad al socio .....	552
746. Cuota en que cada socio debe concurrir al resarcimiento de los perjuicios .....	552
747. Caso en que un socio recibe su cuota de un crédito de la sociedad y los otros no pueden obtener después sus respectivas cuotas del mismo crédito .....	552
748. Caso en que la sociedad y un socio administrador tienen a la vez crédito exigible contra un tercero .....	553
749. Incorporación de un tercero en la sociedad .....	553
750. Cesión de cuota o derechos dentro de la sociedad .....	553

#### B. OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS RESPECTO DE TERCEROS

751. Distinción .....	553
752. a) Obligaciones que el socio contrae en su nombre .....	553
753. b) Obligaciones que el socio contrae a nombre de ella .....	554
754. Efectos de la contratación del socio a nombre de la sociedad; distinción .....	554
755. Efectos de las obligaciones contraídas válidamente con terceros .....	554
756. Derechos de los acreedores de los socios .....	555

### DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

#### CAUSALES

757. 1°. Expiración del plazo o el evento de una condición .....	556
758. 2°. Realización del objetivo social o finalización del negocio .....	556

759.	3°. Insolvencia de la sociedad	556
760.	4°. Extinción total de sus bienes	556
761.	5°. Muerte de uno de los socios	557
762.	6°. Incapacidad sobreviniente de uno de los socios	558
763.	7°. Insolvencia de uno de los socios	558
764.	8°. Incumplimiento de las obligaciones contraídas en orden a efectuar el aporte prometido	558
765.	9°. Renuncia de cualquiera de los socios	558
765 bis.	La acción de renuncia debe ser deducida en un juicio ordinario	559
765 ter.	10° Consentimiento unánime de las partes	560

### EFFECTOS DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

766.	Extinción en cuanto a los terceros y en cuanto a los socios	560
767.	a) Efectos de la disolución respecto de terceros	560
768.	b) Efectos de la disolución entre socios	560
768 bis.	Disolución y liquidación	561
769.	Subsistencia de la personalidad jurídica de la sociedad después de su disolución	561

### 8°. EL MANDATO

770.	Generalidades	562
770 bis.	Los efectos del acto ejecutado por el mandatario se producen para el mandante	562
771.	Mandato sin representación	562
772.	El mandato versa siempre sobre actos jurídicos, y no sobre actos materiales	563
773.	El mandato puede ser un contrato gratuito u oneroso	563
774.	El mandato puede ser unilateral o bilateral: si es gratuito, tendrá el carácter de unilateral; si es remunerado, será bilateral	564
775.	El mandato es un contrato principal	564
776.	Por regla general, es consensual	565
777.	Mandato solemne	565
778.	La prueba del mandato queda sometida a las reglas generales	566
779.	El mandato y el arrendamiento de servicios materiales e inmateriales	566
780.	El mandato y la agencia oficiosa o gestión de negocios	567

### REQUISITOS

781.	Generalidades	567
782.	Capacidad del mandante	567
783.	Capacidad del mandatario	568
784.	Qué efectos produce el mandato cuando el mandatario es un relativamente incapaz	568

### MANDATO GENERAL Y ESPECIAL

785.	El mandato puede ser general o especial	568
786.	Facultades del mandatario general	568



787. Límites a la amplitud del mandato general .....	570
787 bis. Actos para los cuales se requiere poder especial .....	570
788. Principales prohibiciones a que está sujeto el mandatario en el ejercicio de su mandato .....	570

A. OBLIGACIONES DEL MANDATARIO

789. El mandatario está obligado a actuar dentro de las facultades y los límites con que se le ha otorgado el mandato (artículo 2131) .....	571
790. Responsabilidad del mandatario .....	572
791. Intereses que puede deber el mandatario .....	574
792. El mandatario debe rendir cuentas de la gestión de los negocios del mandato ....	574
793. Delegación del mandato .....	575

B. OBLIGACIONES DEL MANDANTE

794. Advertencia previa .....	576
795. El mandante debe indemnizar al mandatario de los gastos que le hubiere ocasionado el mandato .....	576
795 bis. Prueba de la culpa del mandatario .....	577
796. II. El mandante debe pagar al mandatario la remuneración convenida y estipulada ..	577
797. III. El mandante debe cumplir las obligaciones que hubiere contraído el mandatario dentro de los límites del mandato (artículo 2160) .....	577

EXTINCIÓN

797. Causales .....	578
798. 1. Por la ejecución del encargo que era objeto del mandato .....	578
799. 2. Por la llegada del plazo o el cumplimiento de la condición que se haya estipulado en el contrato .....	578
800. 3. Por la revocación que haga el mandante .....	578
801. 4. Por renuncia del mandatario .....	579
802. 5. Por la muerte, tanto del mandante como del mandatario .....	579
803. 6. Por tener la calidad de deudor en un procedimiento concursal de liquidación del mandante o mandatario .....	580
804. 7. Por la interdicción del mandante o del mandatario .....	580
805. 8. Causal derogada por la Ley N° 18.802 .....	580
806. 9. Por la cesación de las funciones del mandante, si el mandato ha sido dado en ejercicio de ellas .....	580
807. 10. Causal especial de disolución en el caso de los mandatarios conjuntos .....	581

PRUEBA

808. Aplicación de las reglas generales .....	581
---	-----

9°. LA TRANSACCIÓN

809. Definición .....	582
-----------------------	-----

CARACTERES JURÍDICOS

810. I. La transacción es un contrato consensual . . . . .	582
811. II. La transacción es un contrato bilateral . . . . .	583
812. ¿Puede resolverse la transacción por incumplimiento de las obligaciones de una de las partes? . . . . .	583
813. III. La transacción es un contrato oneroso . . . . .	583
814. IV. La transacción es generalmente un contrato conmutativo . . . . .	583
815. V. Es un contrato principal . . . . .	584
815 bis. VI. Es un contrato <i>intuitu personæ</i> . . . . .	584
815. ter. VII. Es un contrato que provee inmediatamente a la composición de la <i>litis</i> . . . . .	584
816. La transacción puede ser un título traslativo o un título declarativo de dominio . . . . .	584

REQUISITOS

817. Requisitos característicos . . . . .	584
818. Derecho dudoso entre las partes . . . . .	584
819. b) Las partes deben hacerse concesiones recíprocas . . . . .	585
819 bis. c) La extrajudicialidad . . . . .	585
820. La transacción en relación con los requisitos generales de todo contrato . . . . .	586
821. I. La capacidad . . . . .	586
822. II. El consentimiento . . . . .	586
823. Vicios del consentimiento . . . . .	587
824. III. El objeto . . . . .	588
825. No se puede transigir sobre el estado civil; pero sí sobre sus consecuencias pecuniarias . . . . .	588
826. La transacción y las acciones civil y penal . . . . .	589
827. Transacción sobre alimentos futuros; aprobación judicial . . . . .	589
828. Nulidad de la transacción que recae sobre derechos ajenos o que no existen . . . . .	589

EFFECTOS

829. Valor de cosa juzgada que tiene la transacción; alcance . . . . .	589
830. Acción y excepción que produce la transacción . . . . .	590
831. La triple identidad exigida en la cosa juzgada en relación con la transacción . . . . .	590
832. Cláusula penal en la transacción . . . . .	591

Capítulo II  
CONTRATOS REALES

1º. DEL COMODATO

833. Definición . . . . .	595
834. El comodato y otros derechos de uso . . . . .	595

CARACTERES JURÍDICOS

835. I. El comodato es un contrato real . . . . .	595
---	-----

836. II. El comodato es un contrato esencialmente gratuito . . . . .	596
837. Responsabilidad del comodatario . . . . .	596
838. III. El comodato es un contrato unilateral . . . . .	596
839. IV. El comodato es un contrato principal . . . . .	597
839 bis. V. El comodato es un contrato <i>intuitu personæ</i> . . . . .	597
839. ter. VI. El comodato constituye un título de mera tenencia . . . . .	597
839. quáter. VII. El comodato es un contrato de ejecución diferida o postergada . . . . .	597
840. Prueba por testigos del comodato . . . . .	598

REQUISITOS

841. Requisitos especiales . . . . .	598
842. Comodato de cosa ajena . . . . .	598
843. Comodato celebrado por un incapaz . . . . .	599
844. Error en la persona del comodatario . . . . .	599

OBLIGACIONES QUE NACEN DEL COMODATO

845. En principio, solo resulta obligado el comodatario, porque el comodato es un contrato unilateral . . . . .	599
846. I. Obligación de conservar la cosa y responder hasta de la culpa levísima al comodante . . . . .	599
847. II. Obligación de usar de la cosa dada en comodato de acuerdo con las estipulaciones del contrato; si nada se ha dicho, de acuerdo con el uso ordinario de esta cosa . . . . .	600
848. III. Obligación de restituir la especie prestada al término del contrato . . . . .	600
849. El comodatario no puede negarse a restituir la especie dada en comodato; excepciones . . . . .	600
850. Responsabilidad solidaria de los varios comodatarios de una cosa . . . . .	602
851. Excepcionalmente, resulta obligado el comodante . . . . .	602
852. Derecho a pedir restitución de la cosa; acciones . . . . .	602

EXTINCIÓN

853. Causales generales; muerte del comodatario . . . . .	603
---	-----

COMODATO PRECARIO

854. Concepto . . . . .	603
855. Comodato precario y precario . . . . .	604
856. Requisitos . . . . .	605
856 bis. Naturaleza de la acción de precario . . . . .	606
857. Juicio Sumario . . . . .	606

2°. DEL MUTUO

858. Definición . . . . .	608
859. Origen de la palabra . . . . .	608
859 bis. Normas que rigen al contrato de mutuo . . . . .	608

CARACTERES JURÍDICOS

860. El mutuo solo puede recaer sobre cosas fungibles . . . . .	608
861. ¿Puede recaer el mutuo sobre bonos u otros instrumentos representativos de dinero? . . . . .	609
862. El mutuo regulado por el Código Civil es un contrato real, se perfecciona por la tradición, y esta transfiere el dominio (artículo 2197) . . . . .	610
863. El mutuo es un contrato unilateral; solo engendra obligación para una de las partes, para el mutuuario: la de devolver las especies dadas en mutuo . . . . .	611
864. El mutuo es un contrato principal, porque subsiste por sí solo . . . . .	611
865. El mutuo puede ser gratuito u oneroso. Gratuidad u onerosidad como elemento de la naturaleza, en su caso . . . . .	611
866. Principales diferencias entre el mutuo y el comodato: . . . . .	612
867. El mutuo y el cuasi-usufructo . . . . .	613
868. Capacidad de las partes . . . . .	613

EFECTOS

869. Obligaciones del mutuuario . . . . .	614
870. a) Restitución de cosas fungibles que no son dinero . . . . .	614
871. b) Restitución del dinero recibido en mutuo . . . . .	614
872. Plazo para la restitución de la cosa dada en mutuo. ¿Cuándo debe cumplirse con esta obligación? . . . . .	615
872 bis. Cláusula de aceleración . . . . .	615
873. Obligaciones eventuales del mutuante . . . . .	616

MUTUO CON INTERESES

874. Concepto de los intereses . . . . .	616
875. Regulación de la cuantía de los intereses; Derecho Romano . . . . .	617
876. Repudio y aceptación del préstamo con interés . . . . .	617
877. Solo se debe interés en el mutuo cuando se ha estipulado expresamente. Excepción y otras reglas referentes a su estipulación . . . . .	618
878. Pago de intereses estipulados; repetición prohibida . . . . .	618
879. Se puede estipular intereses en dinero o cosas fungibles (artículo 2206) . . . . .	618
880. Clases de interés . . . . .	619
881. a) Interés corriente . . . . .	619
882. b) Interés legal . . . . .	619
883. c) Interés convencional; límites . . . . .	620
884. Presunción sobre el pago de intereses . . . . .	620
884 bis. Otros aspectos probatorios del contrato. Jurisprudencia . . . . .	621
885. Anatocismo . . . . .	621
885 bis. El mutuo de dinero en la Ley N° 19.496 . . . . .	622
885 ter. Extinción del contrato de mutuo . . . . .	624

3°. DEL DEPÓSITO Y DEL SECUESTRO

886. Definición . . . . .	624
---------------------------	-----

CARACTERES JURÍDICOS

887. I. El depósito es un contrato real, porque se perfecciona por la entrega de la cosa depositada .....	624
888. II. Por regla general es un contrato gratuito .....	624
889. III. Contrato unilateral .....	625
890. IV. Contrato principal .....	625
890 bis. V. El comodato es un contrato <i>intuitu personæ</i> .....	625
890 ter. VI. El depósito constituye un título de mera tenencia .....	625
890 quáter. VII. El depósito es un contrato de ejecución diferida (postergada) y sujeto a modalidad .....	625

CLASIFICACIONES

891. Enunciación .....	625
------------------------	-----

I. EL DEPÓSITO PROPIAMENTE TAL (*DICHO*) O DEPÓSITO VOLUNTARIO

892. Concepto .....	626
893. El objeto .....	626
894. La capacidad .....	626
895. El consentimiento .....	627
896. Prueba del depósito .....	627
897. Obligaciones del depositario .....	627
898. Obligaciones del depositante .....	629
899. El derecho de retención .....	629

II. EL DEPÓSITO NECESARIO

900. Concepto .....	629
901. El depósito necesario y el depósito voluntario .....	629
902. Depósito de efectos en hoteles o posadas, etc. ....	630

III. EL DEPÓSITO IRREGULAR

903. Generalidades .....	631
--------------------------	-----

IV. EL SECUESTRO

904. Generalidades .....	632
904 bis. El depósito comercial .....	635
904 ter. El depósito desde la perspectiva del derecho de consumo. Estacionamientos y cumplimiento de deberes de seguridad .....	636

Capítulo III  
INSTITUCIONES CIVILES DE CRÉDITOS

NOCIONES GENERALES

905. El derecho de prenda general .....	641
---	-----



906. Las garantías y la caución . . . . .	642
907. Garantías personales y reales . . . . .	643
908. Ventajas e inconvenientes de las garantías personales; idea general de ellas . . . . .	643
909. Ventajas de las garantías reales; idea general de ellas . . . . .	644
910. Los privilegios, ¿constituyen una garantía? . . . . .	646
911. Contratos de garantía . . . . .	647
911 bis. Referencia a la reforma de las cauciones en el Derecho civil francés. Tendencias . . . . .	647

## A. CONTRATOS ACCESORIOS

### A) GARANTÍAS REALES

#### 1º. PRENDA

912. Definiciones . . . . .	650
913. Referencia a las reglas generales y sobre las prendas especiales . . . . .	650
914. Aceptaciones . . . . .	651

#### CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA COMO CONTRATO

915. La prenda es un contrato, porque es un acuerdo de voluntades que da nacimiento a obligaciones . . . . .	651
916. La prenda constituye un contrato accesorio . . . . .	651
917. El contrato de prenda es un contrato real . . . . .	652
918. La prenda es un contrato nominado . . . . .	652

#### CARACTERÍSTICAS DE LA PRENDA COMO DERECHO REAL

919. La prenda constituye un derecho real . . . . .	652
920. Es un derecho real mueble . . . . .	652
921. El derecho de prenda del acreedor es derecho privilegiado . . . . .	652
922. La prenda solo da al acreedor, con respecto a la cosa, un título de mera tenencia . . . . .	652
923. La prenda constituye un principio de enajenación . . . . .	653
924. Indivisibilidad de la prenda . . . . .	653
925. Ventajas de la garantía prendaria . . . . .	654

#### REQUISITOS

926. Requisitos generales . . . . .	654
927. I. Se requiere que la persona que constituye la prenda tenga capacidad para enajenar . . . . .	654
928. II. Se requiere la entrega de la cosa . . . . .	655
929. ¿Sería válido un contrato de prenda civil en que se estipulara que la cosa dada en prenda se va a entregar a un tercero elegido de común acuerdo por acreedor y deudor? . . . . .	656
930. La entrega de la prenda, ¿constituye tradición? . . . . .	656
931. III. Se requiere que la cosa sea susceptible de darse en prenda . . . . .	656

932. ¿Puede una misma cosa ser dada a dos o más acreedores? .....	657
933. Especialidad de la prenda .....	657
933 bis. Cláusula de garantía general .....	658
934. Prenda sobre cosas incorporales; distinción .....	660
934 bis. Prenda sobre obligaciones naturales .....	662
935. Prenda de cosa ajena .....	662

EFFECTOS DEL CONTRATO DE PRENDA

a) *Obligaciones del acreedor prendario*

936. I. Conservación de la cosa; responsabilidad .....	663
937. II. Restitución de la cosa .....	663
938. Oportunidad en que debe restituirse la cosa pignorada .....	664
939. Casos en los cuales, no obstante pagarse el crédito por el deudor, este no tiene derecho a exigir al acreedor la restitución de la prenda .....	664
940. Prenda tácita .....	664
941. III. No servirse de la cosa sin permiso del deudor prendario; excepciones .....	666

b) *Derechos del Acreedor*

942. Enunciación .....	666
943. a) Derecho de retención .....	666
944. b) Derecho de reivindicación .....	667
945. c) Derecho de venta .....	667
946. Las reglas sobre la realización de la prenda son de orden público .....	668
947. Nulidad del pacto comisorio estipulado en la prenda .....	668
948. El acreedor puede comprar la cosa pignorada .....	669
949. Prenda que garantiza varias obligaciones; imputación .....	669
950. La prenda no extingue el derecho de prenda general .....	669
951. d) Derecho de preferencia .....	669

1) *Obligaciones del deudor*

952. Obligación de indemnizar .....	670
-------------------------------------	-----

2) *Derechos del deudor*

953. I. Acción prendaria directa .....	670
954. II. Derecho a indemnización .....	670
955. III. Derecho a exigir la restitución anticipada de la cosa, cuando el acreedor abuse de ella .....	670
956. IV. Derecho a solicitar judicialmente el cambio de prenda .....	670
957. V. Concurrencia a la subasta .....	670
958. VI. Pago del crédito en cualquier momento .....	671
959. VII. Derecho a vender la cosa pignorada .....	671

EXTINCIÓN DE LA PRENDA

960. Extinción por la vía principal y por vía consecencial	671
961. Formas especiales de extinción	671
962. I. Se extingue la prenda por destrucción total del objeto dado en prenda	671
963. II. El paso de la prenda a poder del acreedor por cualquier título	672
964. III. Se extingue la prenda cuando se resuelve el dominio del que la ha constituido	672
964 bis. Breve referencia a las prendas especiales	673
965. Principales modificaciones introducidas en la prenda civil por las normas que regulan las prendas especiales	676

2º. HIPOTECA

966. Definiciones	678
966 bis. Orígenes históricos	678

CARACTERÍSTICAS

967. I. Derecho real	680
968. II. La hipoteca recae sobre inmueble	680
969. III. La cosa permanece en poder del que la constituye	680
970. IV. Accesoriedad de la hipoteca	680
971. V. Derecho de persecución	681
972. VI. Derecho de preferencia	681
973. VII. Publicidad de la hipoteca	682

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE HIPOTECA

974. Requisito del contrato	682
975. La inscripción, ¿es solemnidad del contrato de hipoteca? Opiniones	682
976. Contrato de hipoteca celebrado en el extranjero	684
977. Validez de la hipoteca por declaración unilateral del que constituye. Opiniones	685
978. Hipoteca celebrada por mandatario	686
979. La inscripción se hace en el Registro de Hipotecas y Gravámenes	687
980. Enunciaciones que debe contener la inscripción hipotecaria	687
981. Atendiendo la extensión de la solemnidad: ¿La hipoteca es contrato unilateral o bilateral?	687
982. La hipoteca es un principio de enajenación; consecuencias	688
983. Indivisibilidad de la hipoteca	688

REQUISITOS

983 bis. Requisitos generales y especiales del contrato de hipoteca	689
984. Bienes susceptibles de hipotecarse	689
985. a) Hipoteca de los bienes raíces que se poseen en propiedad	690
986. La hipoteca de cuotas (artículo 2417)	690

987. b) Hipoteca de bienes raíces que se poseen en usufructo . . . . .	691
988. c) Hipotecas de las naves . . . . .	691
989. d) Hipoteca de derechos de aprovechamiento de agua . . . . .	691
990. e) Hipoteca de minas . . . . .	692
990 bis. f) Hipoteca de aeronaves . . . . .	692
990 ter. g) Hipoteca sobre concesión o autorización de acuicultura . . . . .	692
991. La hipoteca de cosa ajena . . . . .	692
992. Bienes embargados . . . . .	694

EL PRINCIPIO DE LA ESPECIALIDAD DE LA HIPOTECA

993. Aspectos . . . . .	695
994. El principio de la especialidad en cuanto a los bienes dados en hipoteca . . . . .	695
995. El principio de la especialidad desde el punto de vista del crédito que garantiza . . . . .	695
996. Indeterminación en cuanto a la naturaleza de las obligaciones garantizadas; cláusula de garantía general hipotecaria . . . . .	696
996 bis. Garantía general hipotecaria en los contratos de mutuo propuestos por los proveedores de servicios financieros en la Ley N° 19.496 . . . . .	698

HIPOTECA LEGAL

997. Fuentes . . . . .	698
998. Referencia a las hipotecas legales anteriores al Código Civil . . . . .	699
999. Caso de hipoteca legal en la partición de bienes . . . . .	699

EFECTOS DE LA HIPOTECA

1.000. Efectos con respecto al deudor . . . . .	700
1.001. Efectos con respecto al acreedor; alcance del derecho de este . . . . .	700
1.002. Derecho al acreedor cuando se destruye o desmejora la finca hipotecada . . . . .	702
1.003. Enunciación de los principales derechos del acreedor . . . . .	703
1.004. I. El derecho de venta . . . . .	703
1.005. Nulidad del pacto comisorio . . . . .	704
1.006. Acción personal y acción real hipotecaria . . . . .	704
1.007. Subsistencia del derecho de prenda general a favor del acreedor hipotecario . . . . .	704
1.008. II. El derecho de persecución; concepto . . . . .	705
1.009. Personas contra las cuales puede entablarse la acción hipotecaria . . . . .	705
1.010. Procedimiento que se sigue para entablar la acción hipotecaria contra terceros . . . . .	706
1.011. Acción de desposeimiento . . . . .	707
1.011 bis. El deudor debe indemnizar al tercero poseedor que abandona la finca o es desposeído de ella . . . . .	707
1.011 ter. Casos en que cesa el derecho de persecución . . . . .	707
1.012. III. Derecho a pagarse preferentemente con el producto del remate . . . . .	708
1.013. Pluralidad de hipotecas; preferencia . . . . .	708
1.014. El crédito hipotecario pertenece a la tercera clase de los créditos . . . . .	708
1.015. Disposiciones especiales en cuanto a los derechos del acreedor hipotecario . . . . .	708
1.016. Bancos e instituciones financieras . . . . .	709
1.017. Compañías de seguros . . . . .	711

EXTINCIÓN DE LA HIPOTECA

1.018. Vía principal y vía consecuencial de extinción .....	711
1.019. Modos propios de extinción .....	712
1.020. I. Expropiación de la finca hipotecada .....	712
1.021. II. Caso del artículo 2428: La purga de hipotecas .....	712
1.021 bis. III. Resolución del derecho de quien la constituye. Caso de la condición resolutoria .....	715
1.021 ter. IV. Caducidad del plazo extintivo .....	716
1.022. V. Cancelación de la inscripción hipotecaria .....	716
1.023. La cancelación puede efectuarse de tres maneras .....	716
1.024. Restablecimiento de la inscripción .....	717
1.025. Caso en que el tiempo intermedio entre la cancelación y la restauración de la inscripción el inmueble hipotecado es afectado por otro gravamen .....	717
1.025 bis. Prescripción .....	718

POSPOSICIÓN, SUBROGACIÓN Y CESIÓN

1.026. La posposición de las hipotecas .....	719
1.027. Subrogación o cesión de un crédito hipotecario .....	720

3°. ANTICRESIS

1.028. Generalidades .....	720
----------------------------	-----

CARACTERÍSTICAS

1.029. Contrato accesorio .....	720
1.030. Es un contrato real .....	720
1.031. Conveniencias en ciertos casos de otorgar la anticresis por escritura pública e inscribir esta .....	721
1.032. La anticresis es un contrato unilateral .....	721
1.033. La anticresis es indivisible .....	722
1.034. Semejanzas y diferencias con la hipoteca .....	722
1.035. Semejanzas y diferencias con la prenda .....	722
1.036. Bienes que pueden ser dados en anticresis .....	722

EFFECTOS DE LA ANTICRESIS

1.037. Diversos efectos .....	722
1.037 bis. Referencia a la prenda pretoria .....	723

B) GARANTÍAS PERSONALES

FIANZA

1.038. Concepto .....	723
1.039. La fianza siempre es un contrato .....	724



CARACTERES DEL CONTRATO DE FIANZA

1.040. I. La fianza es un contrato de carácter consensual, esto es, se perfecciona por el solo consentimiento de acreedor y fiador . . . . .	724
1.041. ¿Tienen valor de fianza las recomendaciones que una persona hace con respecto a otra? . . . . .	724
1.042. II. La fianza es un contrato unilateral . . . . .	725
1.043. III. La fianza generalmente es un contrato gratuito . . . . .	725
1.044. IV. La fianza es un contrato de carácter accesorio; consecuencias . . . . .	726
1.045. V. La fianza constituye un contrato patrimonial . . . . .	726

REQUISITOS

1.046. Requisitos especiales . . . . .	726
1.047. I. La fianza debe consistir siempre en que el fiador pague una obligación de dinero . . . . .	727
1.048. II. Se requiere que exista una obligación principal a la cual la fianza acceda . . .	727
1.049. III. El fiador debe tener capacidad para obligarse . . . . .	727

CLASES DE FIANZAS

1.050. En cuanto su origen, la fianza puede ser convencional, legal o judicial . . . . .	729
1.051. La fianza puede ser simple o solidaria . . . . .	729
1.051 bis. Una persona se puede obligar como fiador y codeudor solidario . . . . .	730
1.052. La fianza puede ser civil o comercial . . . . .	731
1.052 bis. El Aval como garantía cambiaria. Diferencias con la fianza . . . . .	731
1.053. La fianza puede ser simple, prendaria e hipotecaria . . . . .	732
1.054. La fianza puede ser limitada e ilimitada . . . . .	733

LA FIANZA COMPRENDE LOS ACCESORIOS

1.055. Caución juratoria . . . . .	734
------------------------------------	-----

OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR FIANZA

1.056. Regla general . . . . .	734
1.057. Casos en que, a petición del acreedor, el deudor está obligado a constituir una fianza . . . . .	734
1.058. I. Cuando así se hubiere estipulado entre acreedor y deudor . . . . .	734
1.059. II. Cuando la fortuna del deudor ha menguado de manera que sea de temer que no cumpla con sus obligaciones . . . . .	735
1.060. III. Cuando el deudor se ausenta del país para establecerse en el extranjero y no deja bienes suficientes para responder de sus deudas . . . . .	735
1.061. IV. Caso en que el fiador dado cae en insolvencia . . . . .	735
1.062. Requisitos que debe cumplir el fiador . . . . .	735

EFFECTOS

1.063. Distinción . . . . .	736
-----------------------------	-----

I. *Efectos en las relaciones entre fiador y acreedor*

1.064.	Distinción de dos momentos	736
1.065.	a) Antes que el acreedor demande al fiador	736
1.066.	b) El acreedor demanda al fiador; nociones previas	737
1.067.	Demandado el fiador, tiene para defenderse cuatro derechos	737
1.068.	Concepto del beneficio de excusión	737
1.069.	El beneficio de excusión es facultativo; excepciones	737
1.070.	A. Casos en que el fiador no puede oponer el beneficio de excusión	738
1.071.	B. Casos en que el acreedor está obligado a practicar la excusión no obstante que el fiador no oponga el beneficio	738
1.072.	Condiciones que deben llenarse para que pueda oponerse el beneficio de excusión con éxito	739
1.073.	Bienes que no sirven para la excusión	740
1.074.	Caso del subfiador	740
1.075.	La excusión en el caso en que existen varios deudores solidarios y uno solo ha dado fianza	741
1.076.	Efectos del beneficio de excusión	741
1.077.	II. El beneficio de división	741
1.078.	Requisitos del beneficio de división	742
1.079.	División de las deudas entre los fiadores; regla general y excepciones	742
1.080.	III. La excepción de subrogación	742
1.081.	IV. Derecho a oponer todas las excepciones reales inherentes a la obligación	743

II. *Efectos en las relaciones entre fiador y deudor*

1.082.	Distinción	743
1.083.	1) Antes que el fiador haya hecho el pago; derechos que tiene el fiador	743
1.084.	¿A quién corresponde la elección de los derechos que tiene el fiador?	744
1.085.	Para obtener el relevo de la fianza es necesario que concurra el consentimiento del acreedor	744
1.086.	Aviso mutuo del fiador y del deudor al pagar la deuda	745
1.087.	2) Efectos en las relaciones entre deudor y fiador después que este efectuó el pago	745
1.088.	a) La acción de reembolso está contemplada en el artículo 2370	745
1.089.	Condiciones necesarias para que el fiador pueda hacer uso de esta acción	746
1.090.	Contra quién se dirige la acción de reembolso	747
1.091.	b) La acción subrogatoria está contemplada en el artículo 1610 N° 3	748
1.092.	Diferencias entre la acción subrogatoria y la acción de reembolso. Señalemos las principales diferencias que hay entre ambas	748
1.093.	Fiador que afianza por orden de un tercero	748

III. *Efectos de la fianza entre los cofiadores*

1.094.	Generalidades	748
--------	---------------	-----

EXTINCIÓN DE LA FIANZA

1.095.	Extinción por vía principal y por vía de consecuencia	749
--------	---	-----

1.096. Dación en pago .....	749
1.096 bis. Confusión .....	749

**B. DERECHO DE RETENCIÓN**

1.097. Concepto .....	750
1.098. Retención definitiva y retención temporal .....	750
1.099. Fuentes del derecho de retención temporal .....	750
1.100. Casos principales en que nuestra legislación concede el derecho legal de retención .....	751
1.101. ¿Hay derecho de retención sin texto legal expreso? .....	752
1.102. Ámbito de aplicación del derecho de retención .....	753
1.102 bis. Supuestos del derecho de retención son .....	753

**CARACTERÍSTICAS**

1.103. 1) Es un derecho accesorio, al igual que todas las garantías y cauciones estudiadas .....	753
1.104. 2) Indivisibilidad .....	754
1.105. El derecho legal de retención ¿es real o personal? .....	754

**EFFECTOS DEL DERECHO LEGAL DE RETENCIÓN**

1.106. Necesidad de la declaración judicial, inscripción .....	754
1.107. Realización y privilegios .....	755
1.108. El derecho de retención puede hacerse valer contra terceros .....	755

**C. PRELACIÓN DE CRÉDITOS**

**1. GENERALIDADES**

1.109. El derecho de prenda general .....	756
1.110. El derecho de ejecución forzada compete a todos los acreedores .....	756
1.111. Concepto de la prelación de créditos .....	757
1.112. Aplicación de las reglas de prelación de créditos .....	757
1.113. Principio de igualdad entre los acreedores .....	757
1.114. Preferencia .....	758
1.115. Las causas de preferencia son de derecho estricto .....	758
1.116. Causas de preferencia .....	758
1.117. Preferencia y privilegio .....	759
1.118. Las causas de preferencia son inherentes a los créditos para cuya seguridad se han establecido (artículo 2470) .....	759
1.119. Extensión de la preferencia .....	759
1.120. Clasificación de las preferencias .....	760
1.121. Las preferencias de leyes especiales prevalecen sobre las reglas del Código Civil ..	760
1.121 bis. Créditos de grado superior o superpreferencias. Breve referencia .....	761
1.122. Definición del privilegio y su naturaleza jurídica .....	763
1.123. Clases de créditos .....	763

2. LA PRIMERA CLASE DE CRÉDITOS

1.124. Enumeración .....	763
I. COSTAS JUDICIALES	
1.125. El Código se refiere a todas las costas judiciales en general .....	764
1.126. Solo gozan preferencia las costas judiciales causadas en interés general de los acreedores .....	764
1.127. Fundamento .....	764
II. EXPENSAS FUNERALES	
1.128. Fundamento .....	764
1.129. Extensión del privilegio .....	765
III. GASTOS DE ENFERMEDAD	
1.130. Extensión de privilegio .....	765
1.131. Inconsecuencias. Situación actual .....	765
1.132. Facultad de juez para reducir la cantidad preferida .....	765
IV. GASTOS GENERADOS EN PROCEDIMIENTOS CONCURSALES	
1.133. Origen y extensión .....	766
V. REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES, ASIGNACIONES FAMILIARES, INDEMNIZACIÓN DEL ARTÍCULO 163 BIS N° 2 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO, Y COTIZACIONES ADEUDADAS A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
1.134. Evolución y fundamento .....	766
1.135. Extensión .....	767
VI. CRÉDITOS DEL FISCO EN CONTRA A.F.P.	
1.135 bis. Extensión .....	768
VII. CRÉDITOS POR ARTÍCULOS DE SUBSISTENCIA	
1.136. Qué son artículos necesarios de subsistencia .....	769
1.137. El privilegio solo abarca los artículos necesarios de subsistencia suministrados al deudor y su familia .....	769
1.138. Familia .....	769
1.139. Facultad del juez para tasar este cargo .....	770

VIII. LAS INDEMNIZACIONES LEGALES Y CONVENCIONALES  
DE ORIGEN LABORAL

1.139 bis. Extensión y limitaciones ..... 770

IX. CRÉDITOS POR IMPUESTOS DE RETENCIÓN Y RECARGO

1.140. El privilegio cubre los intereses ..... 771  
 1.141. El privilegio no comprende las multas ..... 771  
 1.142. Impuestos de retención ..... 771  
 1.143. Impuestos de recargo ..... 771  
 1.144. Fundamento del privilegio ..... 772

*Características*

1.145. Enumeración ..... 772  
 1.146. 1) El privilegio de primera clase es general ..... 772  
 1.147. 2) El privilegio de primera clase es personal, no pasa contra terceros poseedores . 773  
 1.148. 3) Los créditos a que los privilegios de primera clase se refieren, se pagan con preferencia a todos los demás créditos del deudor ..... 773  
 1.149. Contradicción entre los artículos 2476 y 2478 ..... 774  
 1.150. Resolución de la contradicción ..... 775  
 1.151. 4) Los créditos de primera clase prefieren en el orden de la numeración dada por el artículo 2472, cualquiera que sea su fecha ..... 775  
 1.152. 5) Si los bienes del deudor son insuficientes para cubrir la totalidad de los créditos de cada categoría se prorratean ..... 775

3. LA SEGUNDA CLASE DE CRÉDITOS

1.153. Generalidades ..... 776  
 1.154. Enumeración ..... 776

1. CRÉDITOS DEL POSADERO Y DEL ACARREADOR O EMPRESARIO DE TRANSPORTES

1.155. Requisitos ..... 776  
 1.156. 1°. Que los créditos provengan de gastos de alojamiento, de acarreo, expensas y daños ..... 776  
 1.157. 2°. Que los efectos sobre los cuales puede invocarse el privilegio estén en poder del acarreador o posadero ..... 777  
 1.158. 3°. Que los bienes sobre los cuales se hace efectivo el privilegio sean de propiedad del deudor ..... 777

2. CRÉDITO DEL ACREEDOR PRENDARIO SOBRE LA PRENDA

1.159. El derecho del acreedor prendario es un derecho real ..... 777  
 1.160. Dentro del Código Civil es inadmisibles la pluralidad de prendas sobre una misma cosa ..... 778  
 1.161. Pluralidad de prendas establecidas por leyes especiales ..... 778

1.162. Extensión y orden en que prefieren las prendas sin desplazamiento . . . . .	779
1.162 bis. El derecho legal de retención . . . . .	779

*Características*

1.163. 1) Los créditos de la segunda clase gozan de un privilegio especial, porque solo se otorgan sobre determinados bienes . . . . .	779
1.164. 2) Los créditos de segunda clase se pagan de preferencia a los demás créditos . .	780

4. LA TERCERA CLASE DE CRÉDITOS

1.165. Créditos que la forman . . . . .	780
---	-----

*Características*

1.166. 1) Los créditos de tercera clase gozan, como los de segunda, de una preferencia especial . . . . .	780
1.167. 2) Los créditos hipotecarios se pagan con los bienes hipotecados con preferencia a todos los demás créditos del deudor, a excepción de los de la primera clase . . .	781
1.168. 3) Los créditos hipotecarios y los censos debidamente inscritos, que se consideran como créditos hipotecarios, prefieren en el orden de fecha de la respectiva inscripción . . . . .	781

5. LA CUARTA CLASE DE CRÉDITOS

1.169. Rasgo general . . . . .	782
1.170. Enumeración . . . . .	782

1) PRIVILEGIOS DEL FISCO

1.171. Créditos comprendidos . . . . .	783
--	-----

2) PRIVILEGIOS DE CIERTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.172. Personas jurídicas a que se refiere el privilegio . . . . .	783
--	-----

3) PRIVILEGIO DE LA MUJER CASADA

1.173. Créditos que comprende la cuarta categoría . . . . .	784
1.174. Substitución de la antigua hipoteca legal . . . . .	784
1.175. Matrimonios a que se refiere el privilegio . . . . .	784
1.176. Cuestiones a que da origen el privilegio del N° 3 del artículo 2481 . . . . .	785
1.177. Primera cuestión. Bienes de la mujer que gozan de la preferencia . . . . .	785
1.178. Segunda cuestión. Momento en que la mujer puede hacer valer la preferencia . .	787
1.179. Tercera cuestión. Bienes sobre los cuales la mujer puede hacer efectiva la preferencia . . . . .	788
1.180. Jurisprudencia . . . . .	790

4) CRÉDITOS DE LOS HIJOS SUJETOS A PATRIA  
POTESTAD

1.181. Créditos que tienen preferencia .....	791
1.182. Bienes que están amparados con el privilegio .....	791

5) CRÉDITOS DE LOS QUE ESTÁN BAJO TUTELA O CURADURÍA

1.183. Créditos que tienen preferencia .....	792
1.184. Alcance del privilegio .....	792

6) CRÉDITOS DEL PUEBLO

1.185. Antiguas disposiciones del Código Civil .....	793
1.186. Disposiciones actuales .....	794
1.187. Caso de la mujer que ejerce la patria potestad y se casa .....	794

*Bienes y derechos que protegen las preferencias de los Nos 3, 4 y 5  
del artículo 2481*

1.188. Protección a todos los derechos .....	794
--	-----

*Pruebas admisibles para invocar las preferencias a que se refiere  
el artículo 2481*

1.189. Reglas del derecho común, rechazo de la confesión de ciertas personas .....	795
1.190. Exigencia de instrumento público .....	795

*Características*

1.191. 1°. Los privilegios de la cuarta clase son de carácter general .....	796
1.192. 2°. Efectividad de los privilegios de cuarta clase en los bienes del heredero ....	796
1.193. 3°. Los privilegios de la cuarta clase son personales .....	796
1.194. 4°. Los créditos de la cuarta clase se pagan una vez que se han pagado los créditos de las tres primeras clases; inteligencia del artículo 2486 .....	797
1.195. 5°. Los créditos de la cuarta clase prefieren según la fecha de su causa .....	800
1.196. Caso en que varias personas gozan a la vez de un privilegio de cuarta clase ....	801
1.196 bis. Privilegio de cuarta clase: Caso de las expensas comunes en el régimen de copropiedad inmobiliaria .....	801

6. LA QUINTA CLASE DE CRÉDITOS

1.197. Créditos que la forman .....	802
1.197 bis. Subordinación de los créditos valistas .....	803



Capítulo IV  
CONTRATOS ALEATORIOS

1.198. Concepto .....	807
1.199. Un contrato no puede ser aleatorio respecto de una sola de las partes .....	808
1.200. Principales contratos aleatorios .....	808
1.201. Referencia al contrato de seguro .....	809
1.202. Referencia al préstamo a la gruesa ventura .....	810

I. DEL JUEGO Y LA APUESTA

1.203. Definiciones .....	811
1.203 bis. Las leyes se ocupan del juego en cuanto fuente de lucro .....	811
1.204. Referencia a la legislación antigua .....	812
1.205. En nuestro Derecho Civil, el juego y la apuesta son dos contratos distintos .....	812
1.206. Diversas clases de juego .....	812
1.207. Los juegos de azar ante la legislación civil y penal .....	813
1.208. Juegos lícitos en que predomina la inteligencia .....	813
1.209. Juegos de fuerza o destreza corporal .....	814
1.210. Hay apuestas lícitas e ilícitas .....	814
1.211. Las apuestas lícitas dan excepción .....	814
1.212. Leyes sobre hipódromos, loterías y casinos .....	815
1.213. Las operaciones de bolsa no constituyen un juego ilícito .....	815

II. CONSTITUCIÓN DE RENTA VITALICIA

1.214. Concepto .....	816
1.214 bis. Partes y duración .....	816
1.215. Requisitos .....	816
1.215 bis. Caracteres .....	817
1.215 ter. Objeciones al contrato de renta vitalicia .....	818
1.215 quáter. Obligaciones del deudor en el contrato de renta vitalicia .....	818
1.216. Prueba de la existencia de la persona y pago de la pensión .....	818
1.217. Término de la renta vitalicia .....	818

III. DE LA CONSTITUCIÓN DEL CENSO VITALICIO

1.218. Generalidades .....	819
1.218 bis. Censo vitalicio y renta vitalicia. Diferencias .....	820
1.218 ter. Censo vitalicio y censo ordinario. Diferencias .....	820
1.218 quáter. Decadencia del censo .....	820

ANEXO .....	821
-------------	-----

APÉNDICE CRÉDITOS DE GRADO SUPERIOR .....	829
--	-----

# ÍNDICE SISTEMÁTICO

Tomó III

## Tratado de Derecho Civil. Tomó III. Fuentes de las obligaciones

Autor: Antonio Vodanovic Haklicka

Ediciones Jurídicas de Santiago /2021

www.librotecna.cl

Sección HI

### OBLIGACIONES QUE SE FORMAN SIN CONVENCION

CLASES

- 1.218. quinquies. La clasificación tradicional de las fuentes de las obligaciones nació de un error ..... 833

#### I. OBLIGACIONES QUE NACEN DE LA LEY

- 1.219. Campo de aplicación ..... 834  
1.220. Observaciones generales ..... 835

#### A. OBLIGACIONES QUE NACEN DE UN HECHO LÍCITO

LOS CUASICONTRATOS

- 1.221. Disposiciones que se refieren a los cuasicontratos ..... 835  
1.222. Dificultad de precisar el concepto; definición clásica ..... 836  
1.223. Crítica a las características que se atribuyen a los cuasicontratos ..... 836  
1.224. Fundamento ..... 838  
1.225. Cuántos y cuáles son los cuasicontratos ..... 839  
1.226. Cuasicontratos innominados ..... 840

#### TEORÍA DEL ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

- 1.227. Generalidades ..... 840  
1.228. Esta institución no la ha establecido el legislador en disposición expresa ..... 841  
1.229. Casos de aplicación normativa de la doctrina del enriquecimiento sin causa ... 841  
1.230. Enriquecimiento sin causa sin texto expreso ..... 842  
1.231. El enriquecimiento sin causa tiene individualidad propia; doctrinas que lo niegan ..... 843

www.librotecna.cl

1.231 bis. El enriquecimiento sin causa como fuente autónoma de las obligaciones y como principio general del Derecho . . . . .	844
1.232. Acción de in rem verso . . . . .	846
1.233. Condiciones que deben reunirse para que haya lugar al ejercicio de esta acción . . . . .	847
1.234. Efectos de la acción de in rem verso . . . . .	850
1.234 bis. El enriquecimiento sin causa en el Derecho francés y alemán . . . . .	851

DEL PAGO DE LO NO DEBIDO

1.234 ter. Generalidades . . . . .	853
1.234 quáter. Elementos constitutivos del pago de lo no debido . . . . .	853
1.234 quinquies. 1) El pago . . . . .	853
1.234 sexies. 2) Inexistencia de la deuda o falta de causa para retener lo pagado (que el pago sea indebido) . . . . .	855
1.234 septies. 3) El pago debe hacerse por error . . . . .	856
1.234 octies. Acción; prueba . . . . .	857
1.234 novies. Efectos de la repetición de lo no debido . . . . .	857
1.234 decies. Acción contra terceros adquirentes . . . . .	858
1.234 undecies. Reembolso al accipiens de sus expensas . . . . .	858

DE LA AGENCIA OFICIOSA O GESTIÓN DE NEGOCIOS AJENOS

1.235. Concepto . . . . .	858
1.235 bis. Idea general en cuanto a los casos en que puede admitirse la gestión de negocios . . . . .	859
1.235 ter. Requisitos constitutivos de la gestión de negocios . . . . .	859
1.235 quáter. 1) La intervención del gerente en los negocios del interesado debe ser espontánea . . . . .	860
1.235 quinquies. 2) Uno o más negocios que sean de otro . . . . .	860
1.235 sexies. 3) Ánimo de obligar al interesado y de reembolsarse de los gastos . . . . .	861
1.235 septies. 4) Falta de mandato y de obligación legal . . . . .	861
1.235 octies. 5) Falta de prohibición del interesado . . . . .	862
1.235 novies. Capacidad de las partes . . . . .	863

Efectos de la agencia oficiosa o gestión de negocios ajenos

1.236. Obligaciones del agente oficioso; responsabilidad . . . . .	863
1.237. Obligaciones del interesado . . . . .	863
1.237 bis. Negocio bien administrado . . . . .	863
1.238. Naturaleza jurídica de la gestión de negocios según la doctrina moderna . . . . .	864

COMUNIDAD

1.238 bis. Concepto . . . . .	864
1.238 ter. La comunidad supone un mismo y análogo derecho de todos los individuos en la cosa . . . . .	865
1.238 quáter. Causas que originan la comunidad . . . . .	865
1.238 quinquies. Clasificaciones . . . . .	866

1.238	sexies. 1) Indivisiones legales	868
1.238	septies. 2) Indivisiones judiciales	868
1.238	octies. 2) Indivisiones contractuales	869
1.238	novies. La comunidad contractual	869
1.238	decies. 3) Indivisiones cuasicontractuales	870
1.238	undecies. La comunidad no es una persona jurídica	870
1.238	duodecies. Negación de la calidad de comunero; juicio en que se determina	871
1.238	terdecies. Derecho de los comuneros a pedir la división de la cosa común	872
1.238	quáterdecies. Tipos de copropiedad: romano y germánico	872
1.238	quincecies. Naturaleza jurídica de los derechos de los comuneros	873
1.238	sexdecies. 1) Naturaleza jurídica del derecho del conjunto de los comuneros sobre los bienes comunes	873
1.238	septendecies. 2) Naturaleza jurídica del derecho de cada comunero sobre el conjunto de los bienes comunes	873
1.238	octodecies. 3) Naturaleza jurídica del derecho de cada comunero sobre cada uno de los bienes en particular	874
1.238	novodecies. Representación de la comunidad	876
1.239	Un comunero puede por sí solo impetrar medidas conservativas en beneficio propio o de la comunidad	876
1.239	bis. Cobro de crédito de la comunidad	876
1.239	ter. Derechos de los comuneros en la comunidad	877
1.239	quáter. 1) Derecho de uso personal de las cosas comunes	878
1.239	quinquies. 2) Cualquier comunero tiene derecho a oponerse a los actos administrativos de los otros	878
1.239	sexies. 3) Cada comunero tiene derecho de obligar a los otros a que hagan con él las expensas necesarias para la conservación de la cosa común	879
1.239	septies. 4) Ninguno de los comuneros puede hacer innovaciones en los bienes comunes sin el consentimiento de los otros	879
1.239	octies. Administración de la comunidad	879
1.239	novies. Personas que pueden administrar la comunidad	880
1.239	decies. Límites de las facultades administrativas	880
1.239	undecies. Proporcionalidad del concurso de los comuneros en los beneficios y cargas	881
1.239	duodecies. Distribución de los frutos	882
1.239	terdecies. Contribución a las obras y reparaciones de la comunidad	882
1.239	quáterdecies. Contribución al pago de las deudas de la comunidad	882
1.239	quincecies. Deudas contraídas en pro de la comunidad durante ella	882
1.239	sexdecies. Compensación que debe el comunero a la comunidad por lo que ha sacado de ella	883
1.239	septendecies. Responsabilidad del comunero	883
1.240	La cuota del comunero insolvente grava a los otros	883
1.240	bis. Enajenación de cuotas	883
1.240	ter. Embargo y remate de la cuota de un comunero en la cosa común y hacerla rematar para pagarse de sus créditos	884
1.240	quáter. Enajenación y gravamen de la cosa común	884
1.240	quinquies. Derechos del comunero sin cuyo concurso se enajena un bien común	885
1.240	sexies. Reivindicación de cuotas	885
1.240	septies. Hipoteca de cuotas	887
1.240	octies. Prescripción	888
1.240	novies. Fin de la comunidad. -La comunidad termina, según el artículo 2.312, por las siguientes causas	889
1.240	decies. Reglas a las que se sujeta la partición de las cosas comunes	889

1.240	undecies. Carácter declarativo de la partición; Opción consagrada en el Código Civil chileno y sus consecuencias .....	889
-------	--	-----

## B. OBLIGACIONES QUE NACEN DE UN HECHO ILÍCITO

### DELITOS Y CUASIDELITOS

1.241.	Generalidades .....	890
1.241	bis. Evolución de la noción de la responsabilidad delictual; responsabilidad objetiva y subjetiva .....	891
1.242.	Críticas a la noción subjetiva .....	891
1.243.	Reacción contra la idea subjetiva; responsabilidad objetiva .....	893
1.244.	Noción del delito y del cuasidélito civiles .....	894
1.245.	Cómo nació la idea del cuasidélito .....	894
1.246.	Irrelevancia de la diferencia entre el delito y cuasidélito. Responsabilidad estricta .....	894
1.247.	Semejanzas y diferencias del delito y cuasidélito civil con el delito y cuasidélito penal .....	895
1.247	bis. La responsabilidad extracontractual es el régimen de responsabilidad de derecho común .....	896
1.247	ter. Tendencia hacia la unificación de los regímenes de responsabilidad contractual y extracontractual .....	897
1.247	quáter. Una aproximación de la responsabilidad extracontractual desde la perspectiva de la justicia distributiva y el enfoque hacia la víctima del perjuicio ...	898

### ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL HECHO ILÍCITO

1.248.	Enunciación .....	899
--------	-------------------	-----

#### 1. La culpa y el Dolo

1.249.	Concepto .....	900
1.250.	Violación de un derecho y existencia del dolo o de la culpa .....	901
1.251.	a) Violación de un derecho, o antijuridicidad .....	901
1.252.	Para que exista violación de un derecho se requiere que la otra persona no haya obrado en virtud de un derecho más fuerte .....	902
1.253.	Legítima defensa .....	903
1.254.	Estado de necesidad .....	904
1.255.	Relaciones de vecindad .....	906
1.256.	Referencia al abuso del derecho .....	906
1.257.	b) Negligencia o dolo de parte del autor del daño; prueba .....	906
1.258.	Grado de culpa .....	907
1.259.	Tanto la culpa de acción como la de omisión producen responsabilidad .....	908
1.259	bis. Dolo positivo y dolo negativo .....	908
1.260.	Culpabilidad simultánea de parte de la víctima .....	909
1.261.	¿Hay lugar a indemnización por descuido o negligencia de parte del profesional en el ejercicio de su profesión? .....	909
1.261	bis. Cuestión de hecho y cuestión de derecho en cuanto a la culpa y el dolo ...	910

2. La Capacidad Delictual

1.262. Generalidades . . . . .	910
1.263. Menores de siete años y demente; menores de dieciséis años . . . . .	911
1.264. Caso del ebrio; intoxicados . . . . .	913
1.264 bis. Capacidad de las personas jurídicas . . . . .	913

3. El daño

1.265. Concepto . . . . .	914
1.265 bis. Certidumbre del daño . . . . .	914
1.265 ter. Umbral de significancia del daño. Concepto y referencias . . . . .	915
1.265 quáter. Otras exigencias del daño indemnizable . . . . .	919
1.266. Daño directo y daño indirecto; previstos e imprevistos . . . . .	919
1.266 bis. Daños patrimoniales y extra-patrimoniales . . . . .	920
1.267. Cuestiones de derecho y de hecho . . . . .	921
1.268. Indemnización del daño emergente y del lucro cesante . . . . .	921
1.268 bis. Prueba del monto del daño . . . . .	922
1.268 ter. Tanto las personas como las cosas pueden ser objeto de daño . . . . .	922
1.268 quáter. Pérdida de una probabilidad, oportunidad, chance u ocasión . . . . .	923
1.268 quinquies. Daño moral o extrapatrimonial. Definiciones en nuestra doctrina civil . . . . .	924
1.269. Indemnización del daño moral . . . . .	927
1.270. ¿Es indemnizable el daño moral? . . . . .	927
1.270 bis. Categorías de daño moral o extrapatrimonial en el Derecho comparado. Desarrollo y tendencias . . . . .	928
1.270 ter. Una referencia a tipos específicos de daños morales en la responsabilidad civil médica. Polémica . . . . .	930
1.271. El daño moral en nuestra legislación . . . . .	932
1.271 bis. Daño moral colectivo . . . . .	934
1.271 ter. El daño moral en nuestra jurisprudencia. Evolución . . . . .	934
1.271 quáter. Distinción que hay que hacer en cuanto al daño moral proveniente de injuria o calumnia. Limitaciones y tendencias . . . . .	935

4. Relación de causalidad entre el dolo o la culpa y el daño

1.271 quinquies. Principio. Bases normativas de la exigencia de causalidad . . . . .	936
1.271 sexies. Para los efectos de la responsabilidad civil extracontractual ¿Qué es la relación de causalidad? . . . . .	936
1.271 septies. La relación de causalidad se exige en todas las especies de responsabilidad . . . . .	938
1.271 octies. Consecuencias de esta exigencia . . . . .	939
1.271 novies. Teorías y tendencias desarrolladas para la explicación de la causalidad. Teoría de la equivalencia de las condiciones o de la condicio sine qua non . . . . .	939
1.271 decies. Caso Palsgraf v. Long Island Railroad Co., y la teoría de la causalidad próxima . . . . .	941
1.271 undecies. Teoría de la causalidad eficiente . . . . .	942
1.271 duodecies. Teoría de la causalidad adecuada . . . . .	943
1.271 terdecies. Dificultades manifestadas en la determinación causal mediante estas teorías. Crisis de la relación de causalidad . . . . .	943

1.271	quáterdecies. Imputación o atribución objetiva del resultado lesivo en la responsabilidad civil	943
1.271	quincecies. Criterios de imputación objetiva del resultado	944
1.272.	¿Cuestión de hecho o de derecho?	946

CAUSAS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD Y CLÁUSULAS DE IRRESPONSABILIDAD

1.272	bis. Concepto y definición	947
1.272	ter. I. Circunstancias eximentes de responsabilidad	947
	1) Caso fortuito	948
	2) Culpa de la víctima	949
	3) Hecho de un tercero	950
	4) La violencia física y moral	950
	5) La orden de la ley o de la autoridad legítima	950
1.273.	II. Las cláusulas de irresponsabilidad delictual	950

LAS PRESUNCIONES DE RESPONSABILIDAD

1.273	bis. Generalidades	951
1.273	ter. Casos de presunciones de responsabilidad	952

1) Presunciones de responsabilidad por los hechos propios

1.273	quáter. Regla general	952
1.273	quinques. El artículo 2.329 no es una simple repetición o confirmación del artículo 2.314	953
1.273	sexies. ¿A qué hechos se refiere el artículo 2.329?	956
1.273	septies. Jurisprudencia	956
1.273	octies. La enumeración del artículo 2.329 no es taxativa	957
1.273	novies. Presunciones de culpabilidad en accidentes de tránsito ocasionados por vehículos de tracción mecánica	957

2) La responsabilidad por los hechos ajenos

1.274.	Regla general y excepción	959
1.274	bis. Fundamento	960
1.274	ter. Presunción	960
1.274	quáter. Condiciones para que se responda por los hechos ajenos	961
1.274	quinques. Extensión de la responsabilidad por los hechos ajenos	961
1.275.	Responsabilidad de los padres por los hijos	961
1.275	bis. Críticas a la luz de la actual regulación de Derecho de Familia en Chile y tratamiento de la regla en Derecho comparado	962
1.276.	Cesación de la responsabilidad de los padres	964
1.277.	Responsabilidad de tutores y curadores	965
1.278.	Responsabilidad del marido	965
1.279.	Responsabilidad de jefes de colegios y escuelas	965
1.280.	Responsabilidad de los artesanos y empresarios	965



1.281.	Responsabilidad de los amos. Responsabilidad civil del empresario . . . . .	967
1.281	bis. Cesación de la responsabilidad de los amos . . . . .	967
1.281	ter. La disposición que hace responsable a una persona del hecho de aquellos que estuvieren a su cuidado no es taxativa . . . . .	968
1.281	quáter. La responsabilidad que señala el artículo 2.320 y el artículo 2.322 tiene lugar aunque el empleador o el amo no haya elegido a sus empleados o sirvientes . . . . .	968
1.281	quinquies. Evolución hacia la responsabilidad civil del empresario . . . . .	968
1.282.	Derecho de repetición de las personas que responden por otra . . . . .	969

### 3) Responsabilidad por las cosas

1.283.	Distinción . . . . .	970
1.284.	I. Responsabilidad por los hechos de los animales . . . . .	970
1.285.	II. Responsabilidad que proviene por la ruina de un edificio . . . . .	972
	Requisitos . . . . .	972
	Sujetos activos y pasivos del hecho ilícito . . . . .	973
1.285	bis. Ruina de un edificio durante su construcción, reparación, transformación o demolición. Referencia a la responsabilidad de las Municipalidades por falta de servicio . . . . .	974
1.285	ter. Responsabilidad del daño causado por las cosas que caen o se arrojan de la parte superior de un edificio . . . . .	976
	Acción popular . . . . .	976
	Jurisprudencia . . . . .	976

## LA ACCIÓN DE INDEMNIZACIÓN

1.286.	Generalidades . . . . .	977
1.287.	Personas que pueden entablar la acción de indemnización . . . . .	977
1.288.	Contra quien se dirige . . . . .	980
1.289.	Características de la acción . . . . .	980
1.290.	Solidaridad legal por los hechos ilícitos . . . . .	983

### Daños que causan las aeronaves

1.291.	Hechos que debe acreditar el que solicita indemnización de perjuicios por un delito o cuasidelito . . . . .	984
1.292.	Acciones populares . . . . .	985

## LOS CÚMULOS

### 1. El cúmulo de responsabilidades

1.292	bis. Planteamiento del problema . . . . .	985
1.292	ter. Interés práctico del problema . . . . .	986
1.292	quáter. Rechazo del cúmulo . . . . .	987
1.292	quinquies. Jurisprudencia . . . . .	988
1.292	sexies. Casos en que el cúmulo es admisible . . . . .	988

2. Cúmulo de indemnizaciones

1.292	septies. Concepto	990
1.292	octies. Circunstancias que deben concurrir para que se presente el problema del cúmulo	990
1.292	novies. Solución	991
1.292	decies. El cúmulo en los accidentes del trabajo	991
1.292	undecies. El cúmulo entre las indemnizaciones de perjuicios por daño moral y otras indemnizaciones pagadas por prestaciones en sede laboral	992
1.292	duodecies. El cúmulo y los seguros	993
1.292	terdecies. Situación del tercero que ha pagado a la víctima con respecto al autor del daño	994

EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD

1.293.	Concepto	995
1.293	bis. Validez de este seguro	996
1.293	ter. Por regla general, la víctima no tiene acción directa contra el asegurador del autor del daño	997
1.293	quáter. Limitaciones espaciales y temporales de cobertura. Prescripción extintiva de la acción indemnizatoria	998

RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ESTADO Y DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

1.293	quinqües. Aproximación y evolución	1000
1.293	sexies. Elementos de la responsabilidad del Estado. Daño	1002
1.293	septies. Causalidad y falta de servicio como criterios de imputación general	1003
1.293	octies. Prescripción de la acción de responsabilidad civil en contra del Estado. Aplicación de las normas de Derecho Privado	1004
1.293	novies. Extinción de la responsabilidad civil extracontractual. Causales y efectos	1006

C. OBLIGACIONES PRECONTRACTUALES. CONFIGURACIÓN, NATURALEZA, DEBERES Y REPARACIÓN

1.293	decies. La responsabilidad precontractual. Origen, noción y fundamentos	1010
1.293	undecies. Deberes de conducta en la etapa de formación del consentimiento y su incidencia en la responsabilidad precontractual. El ilícito precontractual	1011
1.293	duodecies. Requisitos de procedencia de la responsabilidad precontractual	1014
1.293	terdecies. Objeto y monto de la indemnización en la responsabilidad precontractual	1015

LA TEORÍA DEL ABUSO DEL DERECHO

I. LA TEORÍA DEL ABUSO DEL DERECHO

1. PRINCIPIOS GENERALES

1.294.	Concepto	1017
1.294	bis. Breve noticia histórica	1017

1.295. Críticas al calificativo de abuso del derecho; refutación	1021
1.296. La teoría del abuso del derecho en la legislación comparada	1022
1.297. La teoría del abuso del derecho tiende a moralizar el derecho	1024
1.298. La teoría del abuso del derecho en la legislación chilena	1025
1.299. ¿Cuándo hay abuso del Derecho? Teorías	1027
1.300. Teoría finalista	1027
1.301. Teoría basada en los móviles	1027
1.302. Teoría que ve en el abuso del derecho una especie de acto ilícito	1028
1.303. Cuándo hay abuso del derecho, de acuerdo con la última teoría	1030
1.304. El abuso del derecho tiene cabida en toda la legislación nacional	1033
1.305. La responsabilidad que el abuso del derecho engendra es siempre delictual o cuasidelictual, sea que el derecho emane de un contrato o no	1034
1.306. Derechos absolutos	1035

## II. APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL ABUSO DEL DERECHO A CIERTOS DERECHOS

1.307. Derecho de propiedad	1037
1.308. Relaciones de vecindad	1037
1.309. Derecho de recurrir a los tribunales de justicia	1040
1.310. Materia criminal	1041
1.311. El derecho de opinar	1042
1.312. Responsabilidad de los abusos a la libertad de opinión cuando ella se expresa con publicidad	1044

## III. SANCIÓN DEL ABUSO DEL DERECHO

1313. Enunciación	1045
-------------------	------

## APÉNDICE

### ANEXO 1

1.273 h. Presunción de culpabilidad en accidentes ocasionados por vehículos de tracción mecánica o animal	1047
1.278. Responsabilidad del marido	1048
1.290. Solidaridad legal por los hechos ilícitos	1048

### Daños que causan las aeronaves

1.292 i. El cúmulo en los accidentes del trabajo	1048
1.292 j. El cúmulo y las pensiones pagadas por el Estado, las Municipalidades, Empresas o Cajas de Previsión	1049

## RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ESTADO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

1.293 c. Distinción entre actos de gestión y actos de autoridad	1049
---	------

1.293 d. Distinción entre actos personalísimos, personales y de servicio . . . . . 1049  
1.293 e. Determinación de la responsabilidad del Estado y de la del funcionario . . . . . 1050

Doctrina de la Corte Suprema

Corte de Apelaciones

1.293 f. Fundamento doctrinario para rehusar la responsabilidad del Estado cuando una ley expresa no lo obliga a indemnizar . . . . . 1051

DERECHO COMPARADO

1.296. La teoría del abuso del derecho en la legislación comparada . . . . . 1052

Bibliografía . . . . . 1055

Índice Temático . . . . . 1075

[www.librotecnia.cl](http://www.librotecnia.cl)

www.librotecnia.cl